



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

SUMARIO:

CAPTULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".
- IV "DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL CONSTITUCIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES".
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL".
- VI CLAUSURA DE LA SESION.

W.J/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
LARREA CABRERA	3,4
VALLEJO LOPEZ	5,6
DOTTI ALMEIDA	6,7
CORDERO ACOSTA	7
III "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
ORDOÑEZ VASQUEZ	8;14;24,25
LANDAZURI ROMO	9;17
MANCHENO NOGUERA	9
NEIRA MENENDEZ	10;14;18
VILLACIS MALDONADO	13,14
RODRIGUEZ IVAN	15;22,23
LARREA CABRERA	16
VALLEJO LOPEZ	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

MALDONADO RIVERA	20, 21
CUEVA PUERTAS	21
VERA ARRATA	21, 22
FLORES TRONCOSO	23, 24
ALVAREZ TENORIO	25, 26
VARGAS PAZZOS	26, 27
BRAVO BRAVO	27, 28
PEDRO ARTURO	28, 29
SANCHEZ MOSQUERA	29, 30
VELOZ SANCHEZ	31, 32



IV "Designación de los Miembros de la Comisión Especial Constitucional de Asuntos Judiciales".

INTERVENCION DEL HONORABLE:

BUSTAMANTE VERA 33

V "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CORDERO ACOSTA 35-39
 VASQUEZ BERMEJO 36, 37; 66, 67



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

PROAÑO MAYA	39-41
MENDOZA GUILLEN	41, 42
BUCARAM ORTIZ	42-44
ORDOÑEZ VASQUEZ	44-46
VANEGAS ARMENDARIS	46-48
GONZALEZ DE VEGA	48, 49
PONTON VELOZ	49, 50
MALDONADO RIVERA	50-54
FABARA GALLARDO	54-57
FLORES TRONCOSO	57, 58
SUAREZ MORALES	67-69
LARREA GUSTAVO	69-72
CELLERI CEDEÑO	72-77
MELLENDEZ GARZON	78-80
VI Clausura de la sesión.	82



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. ----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

AGUIRRE MONTERO GALO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ALARCON RIVERA FABIAN	MENDOZA GUILLEM TITO
ALAVA PARRAGA GUIDO	MORAN YELA BONIFACIO
ALMEIDA MORAN LUIS	MORENO AGUI RUTH
ALVAREZ GARCIA HARRY	MORENO ALDAZ SERVIO
ALVAREZ TENORIO DANIEL	MORENO SILVA ARACELLY
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	NEIRA MENENDEZ JAVIER
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	ORDOÑEZ GARATE MILTON
BENITEZ DONOSO FREDDY	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
BRAVO BRAVO FREDDY	PONTON VELOZ ERNESTO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	POSSO SALGADO ANTONIO
BUELVA YASACA CESAR	PROAÑO MAYA MARCO
BUSTAMANTE VERA SIMON	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CASTAÑER MUÑOZ JUAN	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CELLERI CEDENO OSCAR	RIVERA UGARTE FRANCISCO
CORDERO ACOSTA JOSE	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
COSTA FEBRES WILMAN	ROMERO LOAYZA FRANCO
CUEVA PUERTAS PIO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	SALTOS GALARZA MARCELO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	SUAREZ MORALES RODRIGO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	TERAN SALCEDO JHONNY
FABARA GALLARDO FABIAN	VALLEJO LOPEZ CARLOS
FABARA TORRES MILTON	VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
FLORES TRONCOSO MARCO	VARGAS PAZZOS FRANK

GENCON CEDEÑO LUIS	VASQUEZ BERMEO JORGE
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	VELIZ VELIZ EDUARDO
GUILLEM MURILLO HUMBERTO	VELIZ BRIONES JOSE
HURTADO ASTUDILLO DAVID	VELOZ SANCHEZ VICTOR
LANDAZURI ROMO MARCO	VERA ARRATA ALFREDO
LARREA CABRERA GUSTAVO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VILLACIS MALDONADO LUIS
LOOR BALDA MARIO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LOPEZ SAUD HOMERO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
LLERENA OLVERA PEDRO	
MALDONADO RIVERA NORBERTO	
MELENDEZ GARZON FERNANDO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran treinta y nueve señores legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instala la sesión ordinaria. Licencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Diputado Rafael Cuesta, para que actúe el Diputado Freddy Benítez, posesionado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. " Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 13 de septiembre de 1994. Uno. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Dos. Designación de los miembros de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales. Tres. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Cuatro. Lectura del Proyecto de Creación del Fondo de Solidaridad.

Cinco. Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios. Seis. Lectura del Proyecto de Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. Siete. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Imbabura. Ocho. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. Nueve. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecuaturismo y manejo de Cuencas Hidrográficas de la Provincia de Chimborazo. Diez. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno del Decreto 47, publicado en el Registro Oficial No. 281 de 22 de septiembre de 1989. Once. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Condonación de Intereses, Multas y Recargos de las deudas que mantiene Azucarera Tropical Americana S.A. AZTRA, con el "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Hasta aquí los puntos del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Gustavo Larrea. -----

EL H. LARREA CABRERA. Gracias, señor Presidente. No voy a intervenir sobre el Orden del Día, sino proponer una resolución al Parlamento Nacional. La UNESCO ha promovido la candidatura de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, al premio Indira Gandhi, en reconocimiento a la labor desarrollada por él, por la paz y los derechos humanos, es público y notorio el comportamiento solidario, fraterno y digno, que ha impulsado Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, hombre comprometido con los derechos humanos y la lucha por la vida en nuestro país, razón por la cual pongo a consideración la siguiente resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Congreso Nacional. Considerando: Que la UNESCO a promovido públicamente la candidatura de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar al premio INDIRA GANDI, en reconocimiento en su gestión por la Paz y los Derechos

Humanos; Que es público y notorio el comportamiento solidario, fraterno y digno, que ha mantenido Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, defendiendo ineludiblemente los derechos de los ciudadanos, especialmente de los sectores más pobres de la Patria; Que es deber del Honorable Congreso Nacional estimular, reconocer y apoyar, a aquellos ciudadanos que en cumplimiento de sus actividades realizan obras por el bien común que benefician a la colectividad y favorecen al espíritu solidario a la sociedad ecuatoriana; En uso de las atribuciones constitucionales. Resuelve: 1. Hacer público el respaldo a la candidatura de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, al premio INDIRA GANDI; 2. Exhortar a las autoridades de Gobierno para que desarrollen las actividades diplomáticas necesarias para asegurar el respaldo y triunfo, de tan merecida designación; y, 3. Hacer público a la presente resolución en uno de los principales diarios del país. Dado en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los ... "Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Acuerdo, someta a votación simple. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta señores legisladores a favor, de cuarenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado. -----

EL H. LARREA CABRERA. Gracias, señores diputados, gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Es sobre el Orden del Día, pero antes quiero yo felicitar la iniciativa del Diputado Larrea. Si alguien se merece un apoyo moral para que logre un merecido reconocimiento a nivel mundial, es Monseñor Luna Tobar. Yo felicito la iniciativa del compañero Diputado del APRE. Señor Presidente, sobre el Orden del Día, yo entiendo que la Comisión de Mesa, la Presidencia y el apoyo de Secretaría, van siempre buscando que en el Orden del Día, estén los proyectos de mayor importancia, subiendo y bajando proyectos, jamás ha sido mi costumbre pedir cambios en el Orden del Día, porque por alguna razón la Presidencia elabora el mismo, y no voy a pedir cambios señor Presidente, porque creo que se gana tiempo como está, solo una recomendación, el Proyecto de Municipios, el Proyecto de Educación Secundaria y Primaria, y luego el Proyecto de Educación Universitaria que fueran presentados por el Partido Democracia Popular hace treinta días, están esperando su turno. Yo comprendo, señor Presidente, y es más que justificado que la Presidencia tenga cierto deseo de que los proyectos socialcristianos esten antes, no dejo de reconocer el mérito del proyecto de reforma al Código Penal, ni tampoco al del Fondo de Solidaridad, pero me ha bajado dos puestos, señor Presidente. Además, usted comprende, que usted con las Presidencias de las Comisiones, van a tramitar muy rápido los proyectos de ustedes, no llegaran todavía a la Comisión y ya estará el informe para que venga para primer debate, y el nuestro va a pasar un viacrucis, imagínese usted cuanto se demorará el de municipios, si el del Artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos todavía duerme o reposa o descansa o inverna en la Comisión de lo Agrario y Económico, y no sale. Estos tres demorarán también, no nos baje de puesto señor Presidente, porque es un proyecto que le interesa a los municipios del país, y que nuestros proyectos que solo son tres; los socialcristianos son diez, o trece, uno cada tres, señor Presidente. Pactemos así. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda pactado Diputado Vallejo, y

tenga la seguridad porque me lo informa así el Jefe de Bloque Social Cristiano, que tendrán los proyectos de la Democracia Popular los veintiséis votos social cristianos.
Diputado Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, yo no intervengo normalmente, no tengo el prurito de hablar, pienso que la legislatura debe ser austera, sobria, precisa y concreta, pero quiero unirme y solidarizarme con la iniciativa de Gustavo Larrea, en orden a Monseñor Alberto Luna Tobar; yo pienso que esa es la iglesia nueva, el protagonismo de este Monseñor implica y simboliza la nueva iglesia católica, una iglesia que nos enorgullece por su solidaridad creciente con el drama nacional, Monseñor Alberto Luna a quedado como tomando la posta, como recibiendo la flama del fallecido Monseñor Leonidas Proaño, yo quiero solidarizarme con la intención de Gustavo Larrea y quiero rendir tributo y homenaje a un gran ecuatoriano y a un Ministro de Dios paralelamente, que nos enorgullece a quienes profesamos una fe profunda en la Providencia y que profesamos el catolisismo. Señor Presidente, yo también quisiera decir algo en relación a los proyectos, apenas tres presentados por nuestro partido, corroboro la posición de Carlos Vallejo en ese sentido, ustedes tienen trece proyectos y me han de permitir recordarles que en eso fueron más prolijos, mucho más ágiles, son trece proyectos que parten de la iniciativa de la Fundación Alemana Conrad Adenauer, conozco el documento matriz y ustedes han hecho bien, porque son proyectos de inversión social para países en crisis, la Conrad Adenauer es una Fundación alemana, de matrícula y raigambre demócrata cristiana, allá no han sabido hacer el discrimen entre la democracia cristiana y el social cristianismo, y ustedes con toda la agilidad, plausible agilidad, tomaron eso y la han transcrito como para hacerse ley nacional, les felicito amigos, nos solidarizamos con ese espíritu, con esa agilidad, pero permitan por favor que nuestros tres proyectos que tienen que ver con la educación superior, con la educación en general y con el financiamiento de gobiernos seccionales,

tengan una cabida también en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Me sumo al merecido homenaje a Monseñor Alberto Luna Tobar, no hay necesidad de abundar en los argumentos, en los méritos pastorales, en su figura humana y en su figura eclesial, pero realmente cabe destacar en los últimos tiempos que no solamente es el sucesor de Monseñor Leonidas Proaño, sino que a raíz de la última catástrofe de la Josefina, Monseñor Alberto Luna Tobar, desarrollo un singular apostolado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico." -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposiciones Transitoria, la primera.

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. "Primera. Incorporación de Sistemas Eléctricos no Integrados al Sistema Nacional Interconectado. Los sistemas eléctricos aludidos en el Artículo 52 que se integren al Sistema Nacional Interconectado deberán previamente adecuar su estructura societaria, patrimonial y empresarial a la totalidad de las disposiciones de la presente ley. Los equipamientos de generación que integren las instalaciones de las aludidas empresas que se incorporen en el futuro quedarán sujetos al Centro Nacional de Control de Energía, e incorporados al Mercado Mayorista". Hasta aquí la Primera Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Italo

Ordoñez y Diputado Landázuri. -----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Antes de conocer la Disposición Transitoria, señor Presidente, me permito indicarle que anoche se suspendió la sesión, únicamente con la lectura del Artículo 55, me parece el último, pero aun no se hicieron las observaciones a ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con las observaciones al Artículo cincuenta y cinco. -----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Quisiera manifestar, señor Presidente, que en lo referente al segundo inciso de este artículo, no se deja establecido de manera clara que es lo que se van a hacer con los fondos que se recaudan, tampoco se indica de manera clara como se los va a administrar, ni como se lo va a invertir; así mismo se deja establecido de manera categórica, cierta aversión a lo que significa la electrificación rural. En el inciso tercero se habla del pago de un recargo, pero este pago resulta ser aparente porque quien hace el pago al mismo tiempo tiene el amparo legal para deducir lo que pagó como recargo del impuesto a la renta y eso no es justo. Si hubo una transgresión, tiene que asumir la responsabilidad quien transgredió y no en última instancia el Estado ecuatoriano que se vería perjudicado, por cuanto en última instancia, vía pago del impuesto a la renta el que llegue absorber este pago. En cuanto a las disposiciones transitorias, señor Presidente, yo me permitiría sugerir que se establezca dos básicas, una de ellas que en ninguna circunstancia se garantice ningún tipo de utilidad y, dos, que en el evento de que se posibilite las concesiones el concesionario tenga la obligación de instalar equipos completamente nuevos, porque caso contrario se va a repetir el fiasco que pasa en Guayaquil y en Quito, en donde EMELEC, ELECTROQUIL y ELECTROQUITO, tienen equipos viejísimos que superan los treinta años y eso no garantiza un buen servicio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: observaciones sobre el Artículo cincuenta y cinco. Al momento se encuentra vigente la denominada Ley del Fondo de Electrificación Rural y Marginal, El FERUM, del cual son beneficiarios en parte los gobiernos seccionales del país. En este artículo no se señala que ha de respetarse lo que constitucionalmente es una obligación, que no pueden mermarse los fondos de los gobiernos seccionales sin que estos sean sustituidos por otros. En consecuencia la Comisión deberá tomar en cuenta esta observación. Adicionalmente, en el segundo inciso se determina que este diez por ciento a pagarse por parte de los sectores comercial e industrial del país, han de ser transferidos a los concesionarios, es decir, que empresas privadas recibirían el beneficio adicional de un impuesto creado con carácter general, cosa que no sería procedente, porque sería un beneficio adicional. Finalmente, señor Presidente, en el contexto general de la ley, una observación de que exista prácticamente la eliminación del principio de solidaridad, que permite la atención a los sectores marginales y rurales del Ecuador, y por tanto, con una redacción adecuada, clara y entendible, debería ser modificada en su integridad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Gracias, señor Presidente. Observaciones para la Comisión. Que se incluya como recursos para la electrificación rural, los que corresponden en el Artículo cuarenta y ocho, a lo que se recaude de las tarifas que paguen los generadores por el uso del sistema de transmisión, porque la mayoría de los casos, las líneas de transmisión que se realizan en el sector rural, son compartidas con la fuerza y la mano de obra de los comunitarios. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Javier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. El párrafo final del Artículo cincuenta y cinco, para la Comisión una anotación. Dice: "...todos quienes paguen este recargo podrán deducirlo del impuesto a la renta...". Esto convierte al recargo en un impuesto más, cuando yo creo que la intención de ley no es esa; más bien la Comisión debería estudiar la posibilidad de que este recargo pueda ser contabilizado a favor de cada una de las empresas que lo aportan, porque ese es el sentido que tiene la ley desde que se creó. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, disposición transitoria segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Transición. El Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, conservará su personería jurídica, autonomía operativa, administrativa, económica y financiera; patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la República, por el período de trescientos sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley. La gestión de INECEL en ese período estará sujeta a esta Ley, y a los reglamentos transitorios que para el efecto expida el Presidente de la República.-

El objetivo de INECEL durante este período transitorio constituirá: a) Realizar todos los actos y contratos necesarios para adecuar a la nueva estructura del Sector Eléctrico los activos de propiedad del Estado Ecuatoriano. b) Bajo la dirección del CONAM, en un plazo de ciento ochenta días aportar las unidades de generación a la constitución de sociedades anónimas y las instalaciones de transmisión a una sociedad anónima de conformidad con la Ley de Modernización. c) Entregar dentro del plazo de ciento ochenta días, todas las acciones que posee en las Empresas Eléctricas, en favor de la Corporación Financiera Nacional (CFN) en fideicomiso; las acciones que obtenga en la constitución de las sociedades anónimas con los activos de generación y transmisión, serán entregadas en fideicomiso en favor de la CFN, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que dichos trámites

se hayan concluido. La CFN, de conformidad con las directivas del CONAM, procederá luego de conformidad con la Ley de Modernización. d) Dentro de los trescientos sesenta días a partir de la vigencia de esta ley, realizar todos los actos necesarios para que proceda la fusión y consiguiente regionalización de las Empresas Eléctricas de Distribución, de acuerdo con las directrices que sean emitidas por el COMAN. e) Traspasar y consolidar en favor de las Empresas Eléctricas de Distribución, de las respectivas zonas en donde se encuentran actualmente todos los sistemas menores de generación, subtransmisión y distribución y que constituyen parte de su patrimonio. Para el caso de Galápagos, se formará la respectiva Empresa Eléctrica de Generación y Distribución. f) Mantener y operar todos sus sistemas hasta que se haya procedido a realizar los actos que se enuncian precedentemente. -El órgano de dirección y administración durante este período de transmisión será un interventor de la Institución, el mismo que será nombrado por el Presidente Constitucional de la República, de una terna propuesta por el señor Ministro de Energía y Minas, y ejercerá con amplios poderes y atribuciones todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los objetivos en este período, y por tanto será el representante legal de INECEL. El interventor del INECEL reportará sobre sus acciones, en forma mensual, al CONAM y al Presidente de la República. Su nombramiento durará trescientos sesenta días, período en el cual deberá cumplir con todo el proceso determinado en esta Ley. - La ejecución pendiente de los contratos y convenios celebrados por INECEL, durante la vigencia de la Ley Básica de Electrificación y/o durante el período de transmisión de trescientos sesenta días fijados en la presente ley, se regirán por las disposiciones legales que los originaron, y en sus obligaciones y derechos se subrogarán las Empresas de Generación, Transmisión y Distribución, de acuerdo a las características propias de cada contrato y de acuerdo a las Areas de Concesión. -Los juicios en los que a la vigencia de esta ley intervenga INECEL como actor o demandado, se regularán por las disposiciones legales

vigentes en el período en que estos juicios se originaron y podrán terminar por transacción de acuerdo a las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos. En todo caso, a partir de la fecha de expedición de esta ley, el Estado ecuatoriano le subrogará a INECEL en tales procedimientos judiciales y en el cumplimiento de las respectivas sentencias. -Conforme lo dispone la Ley de Modernización, el personal de INECEL podrá ser llamado a que preste sus servicios en el Consejo Nacional de Electricidad, conservando en los casos que sea procedente, los derechos y beneficios económicos y sociales, que se encuentren percibiendo. También podrán ingresar a trabajar en las diferentes compañías de generación, transmisión y distribución que se constituyan. -La capitalización en favor de los accionistas, de la totalidad de los aportes entregados a las Empresas Eléctricas, se realizarán en el plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta ley. Esta capitalización incluirá todos los valores a los que por ley tengan derechos los accionistas. -Los actos administrativos relativos a las empresas del sector, emanados de Acuerdo Ministerial, se mantendrán vigentes con sujeción a los términos y normas legales que sustentaron su declaratoria y siempre que no se opongan a lo dispuesto por esta ley. -Para los pasivos del INECEL que no puedan ser pagados y liquidados en el período de trescientos sesenta días, el Estado garantizará y se responsabilizará por el fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales hasta su cancelación. -Los recursos de terceros que estén en poder de INECEL a la fecha de vigencia de esta ley, serán transferidos de conformidad con el presupuesto vigente a la misma fecha. -De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Modernización, se podrá transferir, a los trabajadores y servidores del sector eléctrico, en condiciones preferenciales, hasta el 10% de las acciones de las nuevas empresas de generación, transmisión y distribución que se conformen con los activos existentes del sector eléctrico de propiedad de INECEL o de las Empresas Eléctricas controladas por el mismo a la fecha de promulgación de esta ley y como resultado de

la aplicación de la misma. g) Las operaciones de transferencia y aporte de las instalaciones de generación, transmisión o distribución que se deban realizar para la constitución de las respectivas compañías estarán exoneradas de todos tipo de tributo o derecho de carácter nacional, provincial y municipal". Hasta aquí el texto de la Segunda Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Villacís. ---

EL H. VILLACIS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Con respecto a la segunda transitoria de esta ley, quisiera referirme al literal d). consideramos que en el momento que se comienza a constituir las unidades de generación y las de transmisión actuales en sociedades anónimas, se está dando el primer paso, para posteriormente mediante la venta de estas acciones entregar el patrimonio nacional en manos del sector privado, sector privado que no será ni siquiera nacional, sino principalmente de carácter internacional, dado el gran costo que tiene la infraestructura eléctrica en el país, que más o menos llega a unos seis mil millones de dólares. Qué sector nacional va a participar de esto, serán sectores o monopolios de carácter internacional, los que se apropien de estas unidades de generación y de transmisión. Lo conducente, lo apropiado, sería que se constituyan dos empresas estatales: una de generación y otra de transmisión, dentro de una real autonomía, tanto de carácter económica como administrativa, que se responsabilicen del manejo de las instalaciones actuales. En relación al literal d), consideramos que no es posible la regionalización por los problemas que acarrea la fusión de carácter forzado que se da en este marco. En lo que se refiere al literal f), nosotros creemos que durante el período de transición es conveniente que se mantenga el actual directorio de INECEL y que no desaparezca, toda vez que no se puede entregar todo un proceso que requiere supervisar el traspaso del sector público al sector privado, a una sola persona, al interventor, esto realmente es inconveniente. Por estas consideraciones, señor Presidente, creemos nosotros que

la Comisión debe tomar en cuenta estas observaciones, a fin de que se puede hacer una ley que beneficie al sector nacional y al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Italo Ordoñez. ----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente y señores legisladores: yo creo que cuando se trata de las disposiciones transitorias, es cuando más cuidado se debe tener, porque precisamente es vía estas disposiciones las que se pasan cosas que a lo mejor no hubo la entereza de hacerlo en el proyecto de ley. Creo que el inciso, los incisos quinto y sexto del literal f) de esta disposición transitoria, están abriendo las puertas para que el Estado ecuatoriano a través de estas disposiciones asuma absolutamente todos los problemas que tiene EMELEC con el Estado, y creo que la Comisión debe tener todo el cuidado del caso, para evitar que estas disposiciones pasen; concretamente en lo que hace relación a esos incisos y a todos los demás que se relacionan con EMELEC; yo pido a la Comisión que tengan absoluto cuidado para evitar que el Estado ecuatoriano tenga que asumir la problemática que hoy en día existe con EMELEC. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Javier Neira. ----

EL H. NEIRA MENEDEZ. Gracias, señor Presidente. Quiero referirme al literal f) de la disposición transitoria segunda, que está en lectura. Si las empresas de distribución deben fusionarse y regionalizarse en el plazo de trescientos sesenta días, según se refiere el último párrafo de este literal, luego de lo cual el interventor tiene un plazo de ciento ochenta días hasta transferir las acciones a la Corporación Financiera Nacional, va a ser imposible que el interventor cumpla toda su labor en los trescientos sesenta días a los que se refiere esta disposición transitoria. Anotación para la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Iván Rodríguez. --

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, concordando con las sugerencias que se ha hecho a la Comisión por los señores diputados, particularmente por el señor Diputado Luis Villacís, yo debo señalar la necesidad imperiosa de que en este proyecto de ley tiene necesariamente, entre otros aspectos fundamentales, como acabar de una vez por todas con el intento de privatizar este servicio público social para los ecuatorianos, garantizar la estabilidad de los trabajadores de este sector; no puede ser factible que precisamente este sector, que se ha constituido en un recurso humano, que ha actuado con un sentimiento patriótico democrático, de defender una de las partes que significan o constituyen el patrimonio de los ecuatorianos, como el sistema eléctrico, no se lo tome en cuenta para garantizar su estabilidad laboral. En consecuencia, señor Presidente, me permito sugerir a la Comisión que se agregue una nueva transitoria que diga: "Las empresas de generación, transmisión y distribución, garantiza a sus trabajadores la estabilidad en sus cargos, entendiéndose que éstas no podrán dar por terminadas las relaciones laborales con ninguno de sus trabajadores, sino por las causas indicadas en el Artículo ciento setenta y uno del Código del Trabajo o las expuestas en los reglamentos derivados en el contrato colectivo de trabajo. Del mismo modo, las empresas se comprometen a respetar y garantizar todos los beneficios constantes en la contratación colectiva del trabajo". De tal manera que, señor Presidente, siendo esta sugerencia, me permito manifestarle al Honorable Congreso Nacional y particularmente a la Comisión correspondiente, que es deber primordial de este Congreso, garantizar el trabajo, garantizar a quienes realmente están constituyéndose en un sustento vivo, al dar o al intentar dar un servicio de calidad y de eficiencia, como es el sistema eléctrico ecuatoriano. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gustavo Larrea. ---

EL H. LARREA CABRERA. Gracias, señor Presidente. Cuando iniciamos la discusión de este proyecto de ley, habíamos varios diputados hecho un cuestionamiento global a este proyecto, porque viola varios artículos de la Constitución Política, entre ellos el Artículo 46. Yo había planteado al inicio de este debate, que más que debate de esta lectura, para la Comisión, que se considere nuevas formas de participación de la ciudadanía en la economía ecuatoriana, y había planteado incluir a los usuarios como parte del accionario de estas empresas. En el inciso final del literal f), se señala que los trabajadores podrán participar en consideraciones preferenciales hasta con el diez por ciento de las acciones de las nuevas empresas de generación, transmisión y distribución, que se conformaren. El planteamiento nuestro es, que los usuarios que son aproximadamente un millón de usuarios, participen como accionistas de estas empresas e incluir para la Comisión, que se señale explícitamente esta posibilidad, ya que esto permitirá democratizar la participación de los usuarios en la economía ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos Vallejo. ---

EL VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, lo primero, el plazo de los trescientos sesenta días, tomemos en cuenta que como está redactada la transitoria, en trescientos sesenta días desaparece el INECEL. ¿Y si no se ha logrado transferir en ese plazo? ¿De quién son los activos? ¿Qué hacer? ¿Una nueva ley reformativa a ésta para ampliar el plazo de una transitoria? Que la comisión estudie un mecanismo de plazo complementario. Y luego la redacción, señor Presidente, el objetivo de INECEL durante este período transitorio, constituirá, el objetivo es o constituye objetivo de INECEL. En el literal b) bajo la dirección del CONAM en un plazo de 180 días aportar, no indica aportará o aportar bajo la dirección del CONAM las unidades, que revisen la redacción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Disposición transitoria siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria Tercera, Funcionamiento del Consejo Nacional de Electricidad, CNE y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). El Consejo Nacional de Electricidad deberá estar en condiciones de cumplir sus funciones dentro de los ciento ochenta días de la fecha de promulgación de la presente ley. La constitución del Centro Nacional de Control de Energía, como una sociedad de responsabilidad limitada de derecho privado, se efectuará una vez que se hayan constituido las correspondientes sociedades anónimas y se hayan transferido sus acciones al Consejo Nacional de Modernización, de acuerdo con el litera c) de la segunda disposición transitoria". Hasta aquí la Tercera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Disposición siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarta. Planificación. El Consejo Nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Diputado Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, existe una clara contradicción entre las transitorias segunda y tercera. En la segunda señala que las acciones han de transferirse a la Corporación Financiera Nacional, en tanto que en la siguiente transitoria se establece la obligatoriedad de transferencia en favor del CONAM. Que se establezca en forma definitiva a cuál institución debería hacerse la transferencia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como observación para la Comisión. Diputado Neira. -----

EL H. NEIRA MENEZES. Otra observación similar formulada por el Honorable Landázuri. Por un lado se establece que el Centro Nacional de Control de Energía será una corporación y por otro se dice que será una empresa de responsabilidad limitada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Siguiendo disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. Planificación. El Consejo Nacional de Electricidad, CNE, se encargará en forma transitoria, hasta que el Ejecutivo determine cual será el Organismo que se encargue de la planificación energética integral para el uso racional de los recursos naturales, de elaborar planes referenciales para el desarrollo de la generación de energía eléctrica". Es el texto de la Cuarta Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Disposición Siguiendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Fijación transitoria de precios mayoristas al distribuidor. Fijase un período máximo de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, durante el cual el CNE fijará transitoriamente las tarifas de generación. A tal efecto durante el primer año fijará tarifas para la venta en el MEM del 90% de la energía requerida por los distribuidores o grandes consumidores; el segundo año para la venta del 60% de la energía requerida por los distribuidores o grandes consumidores; el tercer año para el 30% de esa energía y, a partir del cuarto año dejará de fijar tarifas, permitiendo que el mercado funcione bajo condiciones de competitividad necesarias para que se verifiquen las condiciones de mercado, según se señala en el Capítulo VI de esta Ley". Hasta aquí el texto de la Quinta Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados.

Sin observaciones. Disposición Sexta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexta. Transmisor y distribuidores. La empresa de transmisión y las de distribución que operen a la fecha de entrada en vigencia de la ley, quedarán comprendidas plenamente por sus disposiciones desde ese momento". Es el texto de la Sexta Disposición Transitoria.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Disposición siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Séptima. Empresas de distribución en operación. Las Empresas de Distribución que se hallen operando en la actualidad, negociarán directamente con el CNE, su concesión. Las Empresas que no actualicen su concesión de conformidad con el párrafo precedente, dentro del plazo de trescientos sesenta días contados desde la vigencia de la presente ley, perderán el derecho que le otorga el párrafo primero de esta disposición. Consecuentemente dentro de los siguientes noventa días se procederá a convocar a una licitación pública abierta para otorgar las concesiones no negociadas con el CNE". Hasta aquí la Séptima Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Derogatorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Derogatorias. A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley, que tiene el carácter de especial, se derogan las leyes generales y especiales y demás normas que se opongan a la presente Ley. Expresamente se derogan: 1. Ley Básica de Electrificación promulgada mediante Decreto Supremo No. 1042, R.O. 387, del 10 de Septiembre de 1973 y sus reformas. 2. Ley Número 034. De manera expresa se declara que la presente ley deja en vigencia: 1. El Fondo Nacional de Electrificación, contenido en la actual Ley Básica de Electrificación, el mismo que en adelante funcionará de conformidad con las normas de esta Ley y su reglamento. 2. Fondo Especial

para conexiones de servicios a consumidores de bajos ingresos promulgada mediante Decreto No. 459 -B en el Registro Oficial No. 831 del 24 de Junio de 1975 y sus reformas. 3. Ley para la constitución de gravámenes y derechos tendientes a obras de electrificación, promulgada en el Decreto Supremo 1969, R.O. 472, del 28 de Noviembre de 1977 y sus reformas. Las atribuciones otorgadas en este cuerpo legal al actual Ministerio de Energía y Minas, serán ejercidas por el Consejo Nacional de Electricidad". Hasta aquí las derogatorias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración las derogatorias. Sin observaciones. Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Vigencia y Reglamentos. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dentro de los ciento ochenta días siguientes, la función ejecutiva conformará el Consejo Nacional de Electricidad e iniciará sus operaciones el Centro Nacional de Control de Energía. Dentro del plazo previsto en el Artículo 78, literal o) de la Constitución Política, el Presidente de la República dictará los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de la presente Ley". Es el texto del Artículo final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo Final. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo una concreción muy clara, en las disposiciones transitorias que hemos acabado de leer, son el equivalente exacto del Artículo dos de esta ley, que atenta, que violenta, que va en contra del Artículo 46 de la Constitución de la República. Bien podríamos decir, señor Presidente y señores diputados, que esta ley es una ley liquidacionista por excelencia. En las disposiciones transitorias nosotros encontramos un verdadero estatuto a través del cual se reconvierte la empresa estratégica

nacional en empresas privadas, a través de este estatuto se pone en vigencia la liquidación de la empresa pública ecuatoriana, para dar curso al manejo privado de los recursos de la Patria. Señor Presidente, volvemos como lo hicimos en ocasión anterior, a señalar que esta ley es una ley anticonstitucional y que por tanto debe ser rechazada. Es una ley que violenta el principio sustancial en el que se fundamenta y se sustenta, el recurso nacional válido para fomentar el desarrollo del país, y que por lo tanto esta ley va contra los intereses del pueblo y contra los intereses del país. Esta ley, señor Presidente, es una ley que abre y da camino y pautas, como siempre lo venimos sosteniendo, a la incursión del capital internacional, que tiene como objetivo el transnacionalizar la economía ecuatoriana, afectando la propia realidad económica nacional, desde el punto de vista del manejo de sus capitales e inversión propia y del desarrollo de la Patria. Por tanto, señor Presidente, vuelvo a dejar planteado y lo hago a nombre de los diputados del Movimiento Popular Democrático, de que esta ley siendo inconstitucional y atentatoria, debe ser rechazada en toda su dimensión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente y señores legisladores: quiero circunscribirme al texto del Artículo Final de esta Ley. Creo yo que debe desglosarse en dos disposiciones: primero, una disposición transitoria en la que se incluya la regulación referente al tiempo en el cual deben expedirse los reglamentos de esta ley. Y, un artículo final en el que se señale que su vigencia será a partir de su publicación en el Registro Oficial. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Vera. -----

EL H. VERA ARRATA. Queríamos, señor Presidente y señores diputados, dejar constancia, de que a lo largo de la lectura

de este proyecto, varios de los diputados de Izquierda Democrática hemos hecho observaciones, nada más que para demostrar las incongruencias, las incoherencias y los atentados contra el sentido común que este proyecto tiene. Hubiéramos podido pasar por alto esas observaciones, porque estamos seguros de que el Congreso no puede admitir un proyecto de esta naturaleza, pero era necesario dejar constancia como lo hacemos una vez que ha concluido su lectura, de que nos oponemos terminantemente a la aprobación de este proyecto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, creo que vale la pena recordar algunas expresiones que en su momento, en su oportunidad el Bloque del Movimiento Popular Democrático había señalado antes de proceder a la lectura de este proyecto del Ejecutivo. Y creo que la mayoría de los sectores políticos al interior del Congreso Nacional habíamos coincidido en la necesidad de rechazar este proyecto porque se constituía en un proyecto atentatorio a los derechos de los ecuatorianos a recibir la protección por parte del Estado ecuatoriano, de todos aquellos servicios que por derecho le corresponde a los seres humanos en este país. Coincidimos precisamente de que todas aquellas intervenciones emitidas por los diputados del Movimiento Popular Democrático, han coincidido básicamente en aquellas opiniones que han sido vertidas particularmente por los principales actores, principales de este sector, como son los trabajadores y empleados de INECEL. Al respecto, señor Presidente, me corresponde ratificar el pedido que hiciera cuando iniciamos a tratar este proyecto, que antes de emitir cualquier informe para el debate la primera discusión en el Congreso Nacional, necesariamente tiene que intervenir o recibirse las opiniones que tienen los trabajadores, empleados de INECEL, porque básicamente esa opinión es la que tiene que tener una dirección correcta y porque no decirlo determinante, para que el Congreso Nacional pueda emitir una ley que realmente encasille la necesaria

o en el necesario cambio cualitativo en eficiencia y en calidad del servicio de energía eléctrica ecuatoriano. En consecuencia, señor Presidente, al ratificar esa opinión insisto, de que este proyecto privatizador tiene que sufrir un cambio sustancial, o en su defecto rechazado por el Congreso Nacional, necesariamente insisto, se invite a los trabajadores y empleados de INECEL, para que ellos nos den sus puntos de vista de lo que significa este proyecto y cuales son las alternativas para mejorar el servicio de energía eléctrica ecuatoriano. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: a nombre del Bloque Social Cristiano yo quisiera dejar sentado una vez más como lo hemos hecho a lo largo de la lectura de este proyecto, nuestra firme oposición a la forma y al fondo como se ha presentado este proyecto de ley, que en realidad señor Presidente, como una nueva iniciativa del Ejecutivo, se ha enviado al Parlamento Nacional. Las razones de fondo de forma, expresadas por distintos legisladores del Parlamento Nacional y por distintos legisladores dentro de él, del Bloque Social Cristiano, demuestran una vez más la forma verdaderamente "ágil" entre comillas, por decirlo menos, que se ha usado para preparar el proyecto, la falta de razonamiento que den verdadero sustento a una real ley de régimen del sector eléctrico, la entrega definitiva, clara a monopolios privados prácticamente o casi sin ninguna posibilidad de reacción por parte de los hogares pobres ecuatorianos en la fijación de las tarifas eléctricas, la entrega directa de este tipo de sectores, de este sector fundamental para la economía del país, hace que el bloque Social Cristiano se oponga por la forma en que ha sido concebido, por la ligereza que supone y entraña este proyecto, no sin antes señalar categóricamente que si participamos y creemos que es absolutamente necesario dotarle al país, de una moderna pero eficiente, eficaz,

Ley de Régimen del Sector Eléctrico, pero que no atente con la organización social, ni contra el interés popular de la comunidad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Italo Ordoñez. -----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: habiéndose concluido la lectura a este proyecto de ley, quiero ratificar únicamente lo que ha sido nuestra posición a lo largo de este proceso. Hemos venido argumentando que esta ley es una copia de la ley argentina, en consecuencia no se estudió la realidad nacional para presentar una propuesta seria al Congreso. Así mismo hemos venido haciendo notar las contradicciones que existen entre las diferentes disposiciones de este proyecto de ley en lo que hace referencia por ejemplo a la eliminación de subsidios cruzados y al mismo tiempo en el establecimiento de subsidios directos. Dando en este caso sí la importancia que tiene el Estado, cuando tiene que asumir un peso. Así mismo hemos argumentado nuestros puntos de vista en cuanto a nuestra oposición para que en este proyecto de ley se consagren utilidades garantizadas para los eventuales concesionarios de las distintas fases, ya sea de la generación de la transmisión o de la distribución de energía eléctrica. De igual forma hemos hecho caer en la cuenta, de que no existe ninguna disposición en este articulado, que obligue a los eventuales concesionarios a instalar equipos nuevos en los eventuales contratos de concesión que se lleguen a formalizar. Hemos dicho así mismo, señor Presidente y señores legisladores, que nuestra oposición a esta ley y a todas las leyes que tengan esta connotación, se deben a principios, no ha hechos de tiempo, ni coyunturales, como se da en otros partidos políticos. Estamos opuestos a este proyecto de ley, de la misma forma como nos opusimos al Proyecto de Ley de Modernización y de Privatización que está en vigencia, ley a la que se le a echado mano y que ha servido de argumento para que el actual régimen lleve adelante el proceso de privatizaciones. Así mismo queremos dejar

expresa constancia de que cuando se trate la Ley de EMETEL por ejemplo, que le pedimos hace tres semanas que se ponga en conocimiento y que no hemos recibido esa bondad de su parte, cuando eso se produzca así mismo vamos a indicar que no fue las reformas a la Ley de EMETEL las que eventualmente no hicieron que funcione bien esa institución, sino la puesta en vigencia de la Ley de Presupuesto del Estado, que ha sido la causante y que se ha constituido en el principal óbice, para que las empresas del Estado puedan salir adelante y para cumplir el propósito del Gobierno y de todos sus aliados, de aquellos que reconocen la calidad de tales y de aquellos que no lo reconocen, pero que son en cuanto a establecer y a poner de manifiesto todos los peros, todos los problemas que tienen las distintas entidades para de esa forma venderlas en precios ridículos, como ha sucedido por ejemplo con el Ingenio Aztra, en donde el Gerente renunciante de la Corporación Financiera Nacional ni siquiera contrató un abogado para que le defienda en la tercera instancia, en la Corte suprema de Justicia. Queremos de esa forma, señor Presidente y señores legisladores, dejar expresado nuestros puntos de vista e indicar que la misma actitud tendremos cuando se conozcan los otros proyectos de ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Daniel Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Sí, señor Presidente. Ha propósito de esta ley yo recuerdo que cuando se dio lectura al Artículo segundo, nosotros hacíamos ver el peligro de que estas instituciones estatales pasen a manos de voraces empresarios que las tienen en su mira, para lograr que en un momento dado se ponga en práctica el llamado plan de modernización, y decíamos que nos quieren confundir haciéndonos creer que modernizar y privatizar son sinónimos, cuando en verdad no es así, nosotros pedimos la supresión del Artículo segundo. Y ahora hablando de la parte final, que daría la posibilidad de que el Presidente de la

República siga elevando los precios de estos derivados del petróleo, digamos aprovecho un artículo como este para elevar el precio de la gasolina, yo quisiera que no se dé en este caso un cuestión similar y para observar, para la Comisión, me permito sugerir que en la parte final, cuando dice: "El Presidente de la República dictará los Reglamentos que sean necesarios para la aplicación de la presente Ley", "Reglamentos" es mi agregado, reglamentos que serán conocidos y aprobados por el Congreso Nacional, para que el Congreso tenga la posibilidad de sugerir, cambiar, objetar e impedir que en un momento dado, esto sirva de una herramienta que permita agravar más al pueblo ecuatoriano, el uso de servicios impresindibles, como los que tiene que ver con este proyecto de ley, que en su inicio nosotros lo impugnamos, especialmente en lo relacionado con el Artículo segundo. Es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Frank Vargas. -----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: desde el primer instante que se presentó en el Orden del Día esta ley para su primera lectura, el APRE hizo observaciones muy claras de las violaciones y atentados que se estaba realizando contra el interés nacional. Debemos recordar antes de culminar este período de lectura, que INECEL en sus veintidós años de vida, si no me equivoco, creó una doctrina eléctrica en el país de profesionales e hizo un plan de desarrollo que no lo tenía el país. Y que no había posibilidad si es que esta empresa estatal no hubiera existido en beneficio de este recurso estratégico de la nación. A pesar de ello, desde hace tiempo atrás se le viene obstaculizando como cuando no se le privatizó su deuda y se siguió recogiendo los dineros de INECEL a sesenta y seis sucres por dólares, en cambio su gasto operativo, su gasto logístico, era a los dólares de la paridad cambiaria actual. Todo esto, fue un plan concebido para crear las peores condiciones de prestigio a INECEL, y hoy día se trata de colocar una lápida a una de las empresas que más beneficio ha creado

al país, en todo orden: económico, técnico, de desarrollo y de servicio, y que es necesario que dejemos bien en claro todo este perjuicio nacional; que cuando para hacer esta ley todos conocemos que se pago cuatrocientos cincuenta mil dólares a una consultora extranjera, que no conocía nuestro medio y que en base de ello o sea del desconocimiento de la realidad nacional, tuvo que hacer una copia mala del proyecto argentino. Señores legisladores, pueblo ecuatoriano que me escucha, esto es una infamia, esto es un engaño en el que el pueblo ecuatoriano tiene que defender el interés nacional, tiene que defenderlo y por eso se creó la Comisión de las Empresas Estratégicas que hasta la presente fecha no se nos remite o no se nos atiende a nuestro pedido, precisamente para hacer una denuncia completa, íntegra, de la infamia que se quiere acometer contra el interés nacional y que más tarde será el petróleo, después serán las empresas militares, después será como ya lo fue Ecuatoriana la vida misma de la nación ecuatoriana, estamos al borde de una tragedia nacional, ecuatorianos que me escuchan y ante esa tragedia tiene que haber también una voz de protesta y de dignidad, y este es nuestro mensaje, este es el mensaje que deja el APRE, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, en defensa de los intereses nacionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Bravo. -----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, señores legisladores: nosotros hemos creído ser absolutamente respetuosos de el procedimiento parlamentario y por eso no hemos participado en esta lectura y menos en las observaciones, pero conceptualmente nosotros ño podríamos esta tarde, cuando se ha finalizado esta etapa, callarnos, porque ante la oposición que han manifestado los señores legisladores, nosotros también tenemos que dar nuestro criterio y queremos decirle a usted y al país, que en el debate vamos a sostener nuestras tesis sobre estos temas, porque de ninguna manera, quiero que quede claro y aprovecho esta tribuna, para que el país nos escuche, de ninguna manera quiere decir que

nosotros estamos de acuerdo con todas las tesis, con todos los conceptos que aquí se han manifestado respecto de la ley, nosotros queremos cuando debatamos este tema, yo me hago eco también de lo que decía el Diputado Rodríguez de que se invite a los trabajadores, por supuesto, que se invite al Gerente de INECEL también para que nos dé sus puntos de vista, así tiene que ser, así tiene que ser, porque el país sabe que en los servicios básicos hay ineficiencia, y el país y la sociedad necesitan servicios eficientes, el país necesita que los recursos sean manejados fundamentalmente para la educación y para la salud, esas son prioridades básicas de nuestra sociedad. Señor Presidente, en más de una oportunidad se me han hecho insinuaciones en el sentido de que los diputados de nuestra bancada no participaban de este debate, hemos participado en algunas oportunidades, pero más allá de eso, más allá de nosotros hemos querido de que este tratamiento siga su curso normal y en el debate vamos a participar señor Presidente, yo creo que es muy importante por las insinuaciones que se me han hecho, dejar sentado nuestro punto de vista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pedro Arturo.

EL H. PEDRO ARTURO. Señor Presidente, señores legisladores: luego de que hemos dado lectura al proyecto de la Ley de Régimen Eléctrico del país, enviado por el Ejecutivo y por iniciativa del mismo, hemos sacado una conclusión en forma definitiva, de que este proyecto falla por la forma y por el fondo, de que se trata de un proyecto privatizador y sobre todo de que en cuanto se refiere a la electrificación rural únicamente se ha tratado de ubicar artículos que tienen un contenido lírico, pero que en ningún momento trataban de solucionar el déficit en cuanto a la electrificación rural se refiere. En mi provincia, señor Presidente y señores legisladores, muchos cantones todavía no tienen este servicio de vital importancia, pese que estamos ya para iniciar el siglo XXI, en el cantón Tulcán existen zonas como Maldonado, Chical, que no conocen aun

este servicio tan fundamental para el desarrollo y el progreso de esa zona, que está ubicada precisamente en la frontera entre Ecuador y Colombia. En el cantón Montúfar, cantón Bolívar, cantón Espejo y cantón Mira, en igual forma, pese a los esfuerzos de los gobiernos anteriores todavía tenemos comunidades y parroquias rurales, que no conocen de la importancia de este servicio. Este proyecto sin temor a equivocarme atenta contra los grandes objetivos nacionales como son de soberanía nacional, del desarrollo sostenido, de la justicia social y de la democracia, y quiero manifestar señor Presidente, que mañana no se diga que el Congreso Nacional se ha opuesto a un proyecto de iniciativa del Ejecutivo por oponerse, sino que este proyecto no está de acuerdo con la problemática nacional, ni ha tratado de solucionar en algo el déficit de electrificación rural que mantiene el país. Por lo expuesto los legisladores de la Izquierda Democrática pedimos que este proyecto sea devuelto y no se le dé más el tratamiento, como establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, nos falta aún leer los Considerandos, voy a dar paso a las intervenciones del Diputado Pedro Sánchez, Diputado Veloz, luego de lo cual pasaremos a dar lectura a los Considerandos, para que estos puedan pasar a Comisión. Diputado Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente, honorables legisladores: el día de hoy el Congreso Nacional cumpliendo con su labor de legislar, ha procedido a tener pleno y cabal conocimiento del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, enviado por el señor Presidente de la República al Congreso Nacional. En las discusiones distintas que hemos venido haciendo, realmente que este Congreso Nacional a precisado cuáles son las falencias y cuáles son los propósitos que tiene el Ejecutivo, al haber enviado este proyecto al Congreso. Es plausible señor Presidente, la actitud de todos los bloques

legislativos, plausible es la actitud de los honorables diputados que en unidad de criterios ahora tenemos una opinión un poco más acabada respecto a este proyecto. Por lo dicho señor Presidente, nuestro bloque en esta noche ratifica realmente la necesidad de que este proyecto del Ejecutivo sea negado, no cursa, se trata definitivamente de imponer de la manera más inconsecuente la política neoliberal del Gobierno en el campo de la energía, por ello señor Presidente y honorables legisladores, en la noche de hoy, el bloque de mi partido da su criterio y su opinión respecto al tratamiento que hemos hecho del mencionado proyecto, pero a la vez señor Presidente y honorables diputados, queremos reafirmar en esta noche nuestra predisposición, para que siguiendo el curso y las normas parlamentarias, procedamos a dar fiel cumplimiento a la demanda, a la acusación hecha por mi partido en el seno del Congreso, de traer a este Parlamento Nacional al señor Ministro de Energía por todas las violaciones que ha cometido al Artículo 46 de la Constitución de la República, así como también por toda la política neoliberal en la responsabilidad que tiene en el Ministerio de Energía. Por lo dicho, señor Presidente, en esta noche ratificamos nuestra oposición a este maladado proyecto y también reafirmamos nuestra fe de que usted como Presidente de la Primera Función del Estado y los honorables legisladores, vamos a dar fiel cumplimiento a la interpelación, al juicio político, al señor Ministro de Energía, repito por tantas violaciones flagrantes que ha hecho a la Constitución de la República, al Plan Maestro de Electrificación y a todas las leyes que tienen que ver con un mejor bienestar en el campo de electrificación, en el campo de los hidrocarburos, para ponerlos en beneficio del pueblo ecuatoriano, esta expresión la damos en esta noche y no me resta más que agradecerle a usted y a los honorables diputados, por esa actitud consecuente de defender los intereses nacionales, agradezco a usted señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Veloz y con eso concluimos. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo creo que a lo largo de esta lectura del proyecto que nos ha mandado el Ejecutivo, como es un deber de este Parlamento el estudiar analíticamente su contenido, en resumen hemos podido inteligenciar cuál es el objetivo fundamental del Ejecutivo, consecuentemente yo creo que hay un consenso de parte de quienes hacemos este Parlamento, de que no podemos estar de acuerdo con la serie de planteamientos y sobre todo por lo fundamental de este proyecto de ley. En virtud de ello quienes hacemos el bloque de la Izquierda Democrática, nos hemos sentado horas enteras a analizarlo y a elaborar una propuesta que la añadiremos para el segundo debate, con un único afán, con el afán de que no nos quedemos postergados en la modernización, que no nos quedemos postergados en la eficiencia de este servicio, que no nos quedemos postergados en lo que significa la atención a todos y cada uno de los sectores, sobre todo rurales. Señores, yo creo que la obligación moral, la obligación que tiene este Parlamento, dejar a estas leyes que tratan de encarrilar los sectores estratégicos del país, es justamente colaborar con todas las iniciativas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado, continúe. Todo en orden diputado, continúe. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Señor Presidente, yo quiero recalcar como diputado de una provincia que requiere como la que más, de que el Estado ponga la atención necesaria en este servicio que es tan elemental, yo decía en una intervención anterior de que la Provincia de Pastaza es la provincia más grande del país, territorialmente hablando, pero desgraciadamente esta provincia hasta este instante está servida tal vez en un cincuenta por ciento su población, consecuentemente señores el problema de Pastaza podríamos hacerlo extensible a toda la Amazonía ecuatoriana. Por ello no podemos dejar pasar este proyecto de ley sin darle la importancia, sin que todos y cada uno de los bloques alimentemos un proyecto realmente razonable, un proyecto

realmente para nuestro país, un proyecto que venga a beneficiar a la gran mayoría de los ecuatorianos, pero sin extorsionarlos, no con tarifas que vayamos a tener que pagar un mes y los once meses del año quedarnos a oscuras, un proyecto de ley que realmente venga a ser un servicio para todos y cada uno de los que vivimos en este país. En tal virtud señor Presidente, mi pedido a todos y cada uno de los señores legisladores, alimentar para el segundo debate, las mejores iniciativas, la mejor asistencia técnica, capaz de producir una ley que realmente los ecuatorianos sepan agradecer de la labor que haga este Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Secretario, lea los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que, el sector eléctrico ecuatoriano atraviesa una crisis debido a la falta de recursos económicos que le impiden invertir en nuevas instalaciones o mejorar y renovar las existentes para brindar así un adecuado servicio a la comunidad ecuatoriana; Que, el mencionado sector acusa un atraso tecnológico, debido principalmente a la falta de inversión en el mismo, lo que está afectando al desarrollo económico del país; Que, el Estado ecuatoriano consciente de su misión de velar por el bienestar de sus ciudadanos considera conveniente dotar al sector eléctrico de un ordenamiento acorde a las nuevas realidades que vive el país y que en el marco del proceso de reestructuración y modernización del Estado, es indispensable facilitar la adopción de soluciones a largo plazo en las cuales participe el sector privado con el capital y la tecnología necesaria para el desarrollo del sector eléctrico. En ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 59, literal ch) y 67 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley de Régimen del Sector Eléctrico". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los Considerandos.

Sin observaciones, pase el proyecto de ley a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. "Designación de los miembros de la Comisión Especial Constitucional de Asuntos Judiciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Simón Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, la tarde de ayer el Honorable Congreso Nacional tomó una decisión, como consecuencia de esa decisión hay que proceder a hacer dos cosas: designar a un nuevo legislador principal para de esa forma completar la nómina de los cinco legisladores nombrados originalmente; y, por otro lado, hay que completar o designar a dos diputados más con sus respectivos suplentes, para que de esta manera la Comisión de Asuntos Judiciales quede integrada por un total de siete miembros. Se están haciendo algunas consultas señor Presidente, a efectos de que se proponga nombres para que el Congreso Nacional los considere y proceda a consignar la votación en beneficio de esos candidatos. Yo le solicitaría a usted señor Presidente, que en esta propuesta, pues, se otorgue un receso de unos cinco, diez minutos, para dejar definido este tema y proponer al Congreso Nacional la nómina de los honorables legisladores que terciarían como candidatos para completar la integración en su totalidad de la Comisión de Asuntos Judiciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, señores diputados, voy a suspender solamente la tratativa del punto segundo, hasta que el acuerdo que se está intentando lograr se produzca y vamos a pasar para ganar tiempo, al siguiente punto del Orden del Día. Honorables diputados, a propósito del Orden del Día y acogiendo las expresiones del señor

Diputado Carlos Vallejo, esta Presidencia y la Comisión de Mesa, intenta de ahora en adelante, dar efectivamente prioridad a una exigencia que lo es del pueblo ecuatoriano, a legislar para lo social, esa legislación honrables legisladores no tiene, no puede, no debe tener color político alguno, todos y cada uno de los proyectos que los diferentes bloques parlamentarios y los correspondientes partidos políticos presenten a consideración del Congreso Nacional, a efecto de aliviar de alguna manera la situación de los marginados de la Patria, será acogido y respaldado ciertamente, tengo la absoluta seguridad por la unanimidad de la Cámara, que algunos de estos proyectos merezcan observaciones será para mejorarlos, que algunos merezcan reparos o correcciones, será para perfeccionarlos, creo que el compromiso que tenemos todos los partidos, en noble y leal competencia cívica, para entre nosotros lograr aprobar leyes que vayan hacia el área social de la Patria, tendrá su merecido eco en la credibilidad que crecientemente va adquiriendo el pueblo ecuatoriano respecto al trabajo de este Congreso Nacional. Es cierto que los primeros días hemos tenido que tratar asuntos pendientes, de ahora en adelante será como repito y no habrá discrimen alguno para ningún bloque, de ninguna manera, no solamente no la habrá sino que habrá el respaldo del bloque socialcristiano y de todos los bloques que se integren en este Congreso, para que estas leyes que son exigencia popular se conviertan en una realidad tangible para un pueblo que ha esperado mucho y que ya le queda muy poca paciencia, honrables Legisladores. Dé lectura, señor Secretario, al siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "El Artículo 51 dirá:

Las penas aplicables a las infracciones son las siguientes:
Penas peculiares del delito. Uno: Reclusión perpetua;
Dos: Reclusión Mayor; Tres: Reclusión Menor; Cuatro: Pena
acumulativa; Cinco: Prisión de 31 días a 5 años; Seis:
Interdicción de ciertos derechos políticos y civiles; Siete:
Sujeción a la vigilancia de la autoridad; Ocho: Privación
del ejercicio de profesiones, artes u oficios; Nueve:
Incapacidad temporal o perpetua para el desempeño de todo
empleo o cargo público; y, Diez: Las determinadas en la
ley. Penas peculiares de la contravención. Uno: Prisión
de 1 a 7 días; Dos: Multa de 1 a 2 salarios mínimos vitales;
y, Tres: Las demás determinadas en la ley. Penas comunes
a todas las infracciones. Uno: Multa; y, Dos: Comisión
especial". Hasta allí el texto del Artículo primero, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Pido
que por Secretaría se dé lectura al literal c) del numeral
17 del Artículo 19, de nuestra Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) del numeral 17 del
Artículo 19 de la Constitución Política del Estado: Nadie
será reprimido por acto u omisión que en el momento de
cometerse no estuviere tipificado ni reprimido como
infracción penal, ni podrá aplicársele...".-----

EL H. CORDERO ACOSTA. El último párrafo, por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO. El último párrafo dice: "El régimen
penal tendrá por objeto la reducción, rehabilitación y
reincorporación social de los penados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, un sistema penal

es un todo armónico, se compone de una parte general en donde se encuentra la teoría del delito, se compone de una parte especial en donde se tipifican en un catálogo, las diferentes infracciones atendiendo a diferentes criterios, el más moderno en orden a los bienes jurídicos protegidos, se compone de una parte adjetiva del procedimiento penal y de una parte ejecutiva que constituyen los códigos de ejecución de las penas. Si hablamos de pena estamos hablando dentro de la teoría de el delito de una consecuencia precisamente de ese hecho antisocial tipificado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme señor diputado. Señores diputados y señores asistentes, señores asesores y señores de las barras, la temática de que trata esta ley es de tremenda importancia jurídica, social, de todo orden, el murmullo persiste señores diputados, absolutamente necesario que tengamos respeto al diputado que está interviniendo, tiene que exponer sus criterios y sus ideas, y todos haremos bien en captarlas, en nuestro acuerdo o en nuestro desacuerdo, yo rogaría a la barra baja que mantenga compostura, lo cual significa escuchar respetuosamente y en silencio, lo que está sucediendo en el Congreso Nacional, si hay deseos de conversar pueden siempre salir a los corredores, continúe Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Decía, señor Presidente y honorables legisladores que la pena... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vasquez, punto de orden. ----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Respeto como el que más, el criterio jurídico del doctor Cordero, pero es indiscutible que en este momento debe debatir sobre los principios que informan al proyecto de ley puesto a consideración de este Honorable Parlamento, simple y llanamente los diputados con todo el respeto del caso señor Presidente y señor diputado, tenemos que hacer la observación pertinente a la lectura, de lo contrario vamos a estar debatiendo tres veces sobre

un tema que usted ha pedido siempre que no se lo haga, porque es ilegal, porque no se compagina con lo que dispone la ley y el reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Conociendo la versación jurídica del señor Diputado Cordero, estoy seguro que su argumentación será el fundamento de alguna modificación u observación que va a plantear. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Efectivamente, señor Presidente, creo que está por demás decir que no se trata de un debate, sino de lo que se dice en la práctica jurídica, dar razón de los dichos, fundamentar las pretensiones que uno expone a base del análisis, creo que eso se merece el Parlamento ecuatoriano y hemos venido soportando, quizás innecesariamente una verdadera verborrea diletante en el análisis de otros proyectos, no veo la razón porque este rato se me prive de fundamentar mis ulteriores peticiones, señor Presidente. Pues bien, si hablamos nosotros de prisión perpetua estamos eliminando de un plumazo toda la posibilidad constitucional de la reducción, la rehabilitación y la reincorporación social de los penados, desgraciadamente hay un equívoco muy extendido en materia penal, a confundir pena con cárcel, modernamente la cárcel está siendo cuestionada, yo no veo cómo un sistema jurídico penal pueda pretender la reducción, rehabilitación y la reincorporación social de los penados, a base del sistema de nuestras pocilgas carcelarias, donde se denigra a la persona humana, donde hay un total irrespeto a los derechos humanos, señor Presidente, hemos confundido lamentablemente las instituciones, no es lo mismo pena, consecuencia del delito, con cárcel que se aleja totalmente del sistema de nuestra Constitución con esas pocilgas carcelarias jamás podemos pretender ni la reeducación, ni la rehabilitación ni la reincorporación social de los penados. Pero además hay otra cosa, señor Presidente, he escuchado una respetable opinión, que quizás quienes nos oponemos a este proyecto seamos partidarios de un trasnochado positivismo clásico,

con todo respeto señor Presidente, no es así, los paradigmas etiológicos le arrancaron del positivismo, que se fundaba en la defensa social, en la eliminación de la culpabilidad, en el derecho penal, de autor, han sido superados por ulteriores paradigmas etiológicos y principalmente el más moderno, el de la criminología crítica que nos recaba, que nos llama la atención, ya no solamente sobre el crimen y el criminal, sino, sobre algo fundamental más bien, sobre el proceso de criminalización. Tenemos también que referirnos a las funciones o a los fines de la pena, la pena originariamente si tuvo esa función retributiva de devolver el mal por mal, de que el condenado a base de una vindicta pública se pudra en una cárcel, luego tuvo una función preventiva, sea de prevención general, sea de prevención especial, lo moderno ha sido la corriente resocializadora, pero esa resocialización, repito, es incompatible con el sistema de penas perpetuas. No se puede reeducar, no se puede enseñar para la libertad, educar para la libertad, reduciendo a un ser humano a prisión. Pero algo más, señor Presidente, yo encuentro muy loable este afán de reformar nuestro sistema penal, pero reformemos en su integridad el sistema penal, vayamos a la teoría general del delito, donde hay un sinnúmero de errores, donde debemos superar trasnochadas posiciones, trasnochadas teorías, trasnochados puntos de vista, como esa presunción general del dolo, como esa mal concebida imputación jurídico-penal, como ese mal declarado sistema de causas de justificación. Debemos reformar la parte general, y debemos reformar precisamente luego la parte especial, porque al sistema penal se le ha acusado, y en eso la moderna criminología crítica tiene toda la razón, de ser discriminatorio, de ser selectivo, de obedecer a un orden de nominación. Si nosotros nos fijamos en cualquiera de los delitos en función del bien jurídico protegido, están los delitos contra la vida, los tradicionales, el homicidio, el asesinato, el parricidio, pero no están esas formas larvadas de atentados contra la vida, que son la contaminación ambiental, los fraudes en alimentos, el expendio indiscriminado de plasticidas descartados en los

países superdesarrollados. En lo económico podemos ver lo mismo, están los tradicionales delitos contra la propiedad, pero no está la gran delincuencia económica, no se han tipificado las infracciones de los criminales de cuello blanco, con este ritmo, señor Presidente, con este actual estado de cosas, con esta actual institucionalización de nuestro sistema penal, sería una herejía pretender aumentar las penas y llevarnos hasta la prisión perpetua. Me permite dar lectura a un comentario de uno de nuestros distinguidos diarios del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Se transcribe aquí algo del Diario "El Comercio" que nos dice "La delincuencia -comenta el Diario- refleja bastante bien la profundidad y promulgación de una crisis y de la zozobra social que la acompaña, la falta de empleos adecuados y el derrumbe de los ingresos reales de la mayoría de la población. Tiende a generar no solo anomía, esto es falta de normas, sino también búsqueda de soluciones individuales desesperadas, ofreciéndose la delincuencia y el narcotráfico como alternativas extremas para enfrentar los problemas de la supervivencia ". Insisto, señor Presidente, en que el sistema penal es discriminatorio y selectivo. Desde la configuración de los tipos penales puestos en la ley, desde la administración de justicia que es un verdadero filtro, al cual llega una minoría infeliz y paupérrima de delincuentes pertenecientes a las clases más menesterosas. Y el otro filtro de control social, el de los agentes del orden que también hacen su selección discriminatoria, en este orden de cosas, señor Presidente, puede ser muy loable que tratemos de modificar las penas, pero no podemos modificar aisladamente las penas, si no modificamos en su integridad el sistema penal. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El proyecto

que vamos a observar, es muy importante en la legislación nacional. Pero yo quisiera solicitar, señor Presidente, que la Comisión invocara a los proponentes del proyecto, sobre la definición del sistema respecto a la acumulación de penas. En la doctrina universal de modificación de penas por conjunto de delitos, tenemos tres sistemas, señor Presidente. El sistema de la acumulación material de penas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta es la última advertencia que le hago a la barra baja de este sector, si ustedes no permanecen en silencio, dispondré que sea despejada la barra baja. Continúe, diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Decía, señor Presidente, que en la doctrina universal sobre modificación de penas por concurso de delitos, hay tres sistemas generalmente aceptados: la acumulación material de las penas, es decir la acumulación al infinito, por cada uno de los delitos concurrentes. Por otra parte tenemos la acumulación jurídica, con ciertos límites establecidos en la legislación. Y el sistema de la absorción de penas, que es el sistema legal vigente en el Ecuador. Es decir, el sistema por el cual se sanciona con la pena más grave de los delitos cometidos. Pero del texto reformativo, no se llega a entender por qué sistema votarían los proponentes, si la acumulación material o la acumulación jurídica. La acumulación material tiene el agravante, señor Presidente, que puede terminar en una inútil y excesiva severidad, que inclusive puede llegar a las contradicciones, cómo hacer efectivo una pena en el caso de concurso de delitos, por los que se prescriba inclusive hasta la condena perpetua. O aún más, cómo hacerlo efectivo cuando de la acumulación resulte un tiempo mayor al de la vida del condenado. En cambio, la acumulación jurídica tiene el mérito de ser un sistema intermedio, por el cual se puede evitar que ciertos delitos calificados de intermedios, puedan ser castigados más severamente por la naturaleza del delito o de la infracción. Y por otra parte, en cambio nos libramos de esta acumulación

material que termina inclusive con un rostro muy inhumano. En consecuencia, señor Presidente, mi observación al espíritu del proyecto, es que los proponentes del mismo, orienten la conducción de este proyecto respecto al sistema penal de la acumulación de penas. Si es acumulación jurídica o si han decidido por la acumulación material que resulta un sistema que nosotros consideramos no respondería ni a la Carta Política del Estado, ni al espíritu de la sociedad civil. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Tito Milton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, señores legisladores: el Partido Socialcristiano profundamente preocupado por el descalabro y por la desprotección que sufre la sociedad, cuando en nuestro país existe un sistema penal obsoleto para el tiempo y para las circunstancias que vivimos. En todos los países desarrollados e incluso antes de la caída del muro de Berlín, en aquellos de la órbita socialista soviética, existían penas durísimas para sancionar especialmente a quienes infringían la ley, cometiendo los delitos más atroces en contra del hombre y en contra de la sociedad. Lo que busca el Partido Socialcristiano precisamente con este proyecto reformativo al Código Penal, es la protección a la sociedad y al hombre que vive en esa sociedad. El derecho penal, no es parte del derecho social, tiene que ver con el derecho social, pero en mi concepto no puede ser parte del derecho social tutelar y nuestra Constitución que habla como bien lo trajo a colación el señor doctor Cordero, eminente jurista y creo distinguidísimo profesor de Derecho Penal, de la Universidad de Cuenca, habla de que el régimen penal tendrá por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los penados, pero no siempre señor Presidente señores legisladores, esto es posible, si cuando a una acción delictiva no existe una reacción jurídica que se ponga a ella, que la sancione y que sienta precedentes, esta acción delictiva se la tendrá como hábito, se la tendrá

como forma de modus vivendi, por quienes lo cometen y entonces ya no estaremos hablando de la reeducación o de la rehabilitación de los penados, sino que estaremos hablando de una degeneración de la sociedad en donde imperará el caos y donde se impondrá la delincuencia y, el delito será la forma más común de vivir. Contra eso, es que está el Partido Socialcristiano, y por eso se propone, señor Presidente y señores legisladores, de que exista un nuevo sistema penal, un nuevo sistema penal que abarque no tan solamente una reforma al Código Penal, sino una reforma integral a todo el sistema penal que hoy tiene y que hoy está vigente en el Ecuador. La reclusión perpetua es parte, pues, de la forma de sancionar los delitos en la mayoría de las sociedades del mundo civilizado. Y consideramos que una de las formas de proteger a la sociedad y al hombre, es precisamente, de imponer sanciones que sienten el precedente en lo que tenga que ver a la comisión de delitos de esta índole. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, yo observo con agrado de que los diputados nos empeñamos en darle al país un nuevo sistema legal. Y me parece que es con agrado, porque aquí toda la vida se ha hablado en este Congreso, por una parte que vamos a despolitizar la justicia y jamás la hemos despolitizado, porque no nos ha dado la regalada gana de despolitizarla. Es verdad, en mil novecientos noventa y tres, se le dijo al país que se iba a dar un nuevo sistema judicial y además un nuevo sistema penal. Pero esas reformas fueron malas, fueron pésimas, fueron las peores reformas que ha tenido en la vida de la Constitución de la República, para desgracia un Congreso Nacional. La tercera instancia en todos los países del mundo se opera, menos en el Ecuador. Destruyeron la tercera instancia, destruyeron al Tribunal de Garantías Constitucionales, destruyeron en definitiva al país, simple

y llanamente porque deseaban y continúan deseando que los políticos o que los abogados seamos los que debemos administrar justicia, y eso no es verdad. El Ecuador comenzó su vida republicana por muchos años y el pueblo mismo se daba justicia, el pueblo de los jurados decidía quién era inocente y quién era culpable. Lamentablemente vivimos este sistema jurídico para desgracia de nuestro país. ya es hora de que por lo menos en la etapa del sumario, nunca más los abogados ni los políticos, determinen cuál es inocente o cuál debe ser llamado a juicio plenario. Eso ese debió haber hecho hace tiempos, y no nos llenemos la boca diciendo que vamos a cambiar el sistema jurídico y el nuevo sistema penal, es mentira, nunca lo vamos a cambiar, con los jueces penales que hay en la Función Judicial, con los jueces que impiden que se pueda hacer el libre ejercicio de la profesión, y que permiten que tanto delincuente ande libre y concurra inclusive al Parlamento Nacional. Señor Presidente, yo me recuerdo cuando Jaime Roldós me hablaba de estas reformas al Código Penal, yo trabajaba con Jaime Roldós, y me decía: Mira Santiago, la dictadura ha decidido aumentar las penas para reprimir la delincuencia y la dictadura y la Corte Suprema de esa época sí hizo por lo menos, un examen concienzudo, de lo que es aumentar las penas, y el mismo articulado me recuerdo yo haberlo leído, reclusión mayor, reclusión menor, pena acumulativa, exactamente el mismo articulado. Esto no es novedoso, esto ya fue Ley de la República, ya fue Ley de la República y los diputados aquí reunidos en mil novecientos setenta y nueve, entre esos, usted, creo señor Presidente, que se encontraba presente, porque me acuerdo que estaba el ingeniero León Febres Cordero, el doctor Carlos Julio Arosemena, el doctor Rodrigo Borja y derogaron esas reformas al Código Penal, de las cuales eso sí, no se incluía la cadena perpetua. Y traía ese considerando, lamentablemente no lo tengo en la mano ahorita, traía ese considerando cuestiones de derecho, de puro derecho, y tenía esa ley o esas reformas, tenían una hermenéutica jurídica que nadie la podía negar. No habían las observaciones que se están haciendo ahorita.

Para la Comisión, si se trata de aumentar las penas por lo menos que lean y que la derogatoria que existió en mil novecientos setenta y nueve, se la suprima, se la suprima y con eso aumentan las penas, si de eso se trata. Porque la pena acumulativa es más que una cadena perpetua, y se hacían estudios, y fue una Corte Suprema de Justicia la que envió ese proyecto. Yo, señor Presidente, le pido que por favor, la Comisión recoja ese proyecto de la dictadura militar, y digámosle al país que hemos decidido que lo que dijo la dictadura militar, antes en mil novecientos setenta y ocho, tenía la razón, y que los civiles, los doctores Zavala, Feraud Blum, los eminentes juristas que se pronunciaron en mil novecientos setenta y nueve, no tenían la razón. Pero no digamos que éste es un nuevo proyecto, ya esto fue Ley de la República en la época de la dictadura militar, y quien estuvo en mil novecientos setenta y nueve, yo entiendo que tiene que haber estado el diputado conservador, tiene que acordarse lo que en esa época se decía al país. Entonces, es necesario que si vamos a probar el proyecto con toda la hermenéutica jurídica, eso no se lo pudo negar a ese proyecto, que era bien confeccionado, era hecho por juristas, no por políticos, que lo rehabilitemos a ese proyecto, digamos que las cosas han cambiado, cualquier término podemos utilizar, pero llegar a lo que es este proyecto, una copia de algunos artículos, pienso que la Comisión debe estudiar esto y hacerlo como debe ser, con juristas. En esos proyectos se gastaron muchas horas y muchos juristas, que quisieron penalizar y aumentar las penas, muchísimas horas, eso no se le desconocía a la dictadura. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Italo Ordóñez. Señores diputados, observaciones para el primer debate. -----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente del Congreso, señores diputados: debo coincidir con las expresiones de aquellos legisladores que sostienen el criterio de que la pena de por sí no puede ser considerada como el único

hecho que va a solucionar los problemas, porque también hay que analizar las causas y las razones de por qué un individuo comete un delito. Esto de un lado. De otro lado el proyecto que se presenta hace relación por ejemplo, en algún otro artículo posterior, a que una persona que tenga cierta edad, no cumpla la pena en un centro sino en otro, yo pregunto a todos, cuál es la diferencia de los famosos centros de reclusión a los de prisión? En ambos centros el que llega afina sus dotes de delincuente, o si es que no fue delincuente y llega de manera injusta, aprende lo que allá se amasa día a día, y en consecuencia no se cumplen ni con disposiciones legales ni morales, que significan reinsertar a quien cometió un delito a las actividades normales y para que sea útil a la sociedad. Se habla así mismo de cambiar una denominación de "patronato" a "centro nacional de prisiones". Así mismo, señor Presidente, yo debo hacer referencia, si no estoy mal acordado, cuando el doctor Karolys, fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se implementaron reformas en la época de la dictadura, en donde se preveían penas hasta de veinticinco años para delitos inclusive de narcotráfico, que aquí no se hace referencia. Al poco tiempo esas reformas se echaron abajo, y yo creo que el Congreso Nacional tiene que tener como elementos básicos de la discusión de las reformas a esta ley que son importantes, pero que no signifique bajo ningún punto de vista, que de aquí a un año, o a dos años, por consideraciones que respondan a otras circunstancias, se esté cambiando. El país tiene el problema de que experimenta con mucha frecuencia, en menos de treinta años han habido muchas propuestas de reformas básicamente al sistema punitivo, al número de años de imposición de las penas, pero no hemos dicho por ejemplo que en toda la historia, si es que no ha sido por la propia acción de un convicto, que el Estado le haya rehabilitado a una sola persona, y creo por ejemplo que este proyecto de ley no puede dejar de lado la posibilidad de encontrar recursos para implementar en una adecuada rehabilitación de las personas que están en estas circunstancias. Además, señor Presidente, yo creo que no hay como dejar de lado, la

posibilidad de reformas a la Constitución en este punto. Yo me hago una pregunta, si el Congreso enfrenta reformas a la Constitución, y por ejemplo prohíbe la prisión perpetua, prescribe la prisión perpetua, en qué quedarían las reformas que se hacen en este momento? De allí que las cosas tienen que manejarse con seriedad y que estos aspectos que indiscutiblemente son importantes, no sean tomados bajo ningún punto de vista como plataforma política para nadie, porque éste es un problema social y los problemas sociales tienen que ser afrontados con toda la responsabilidad que el caso amerita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Ricardo Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. Señor Presidente, el Código Penal ecuatoriano, es un listado de delitos, con el señalamiento de diferentes temas, que muchos delitos no están dentro del Código Penal, no están incluidos. En lo referente a la apreciación del doctor Cordero, que la respeto, en cuanto al régimen penal que tendrá por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los penados, es un aspecto que merece aprecio, y que lo dice también el Diputado Italo Ordoñez, es un problema social, pero no por eso, porque es un problema social y porque nosotros tenemos que también constitucionalmente reformar esto, no por eso tenemos que dejar de pensar que en la actualidad hay un auge delictivo terrible, que se han perfeccionado ciertos delitos, que las calles de la República todos los días nos traen crímenes horrendos. No podemos dejar de negar, que está ocurriendo o solamente un crimen por un problema social, sino que hay un refinamiento de criminalidad. Yo estoy de acuerdo en parte con el proyecto, pídele que por Secretaría, lea la primera página del proyecto, por favor, cuando dice Ley Reformatoria al Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. El

artículo primero innumerado, dice usted, Diputado Vanegas.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero. El Artículo 51...-

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. No, no, no. La parte primera, la alarma social que ocasiona ciertos delitos, la parte positiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La presentación del proyecto. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "Ley Reformativa al Código Penal. La alarma social que ocasiona ciertos delitos actualmente en auge, como la violación que ocasiona la muerte de la víctima, el plagio con fatales consecuencias, en el aplagiado o el asalto a domicilios o vehículos con muerte, impone la necesidad de agravar las penas estableciéndose su acumulación, así como la reclusión perpetua". -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. Como le decía al inicio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. El Código Penal nuestro, es una lista larga de delitos, puntualizando una pena para cada uno de muchos delitos que no existen. Yo creo que esa parte positiva debería decir: "La alarma social que ocasiona ciertos delitos actualmente en auge, como la violación que ocasiona la muerte de la víctima, la violación a los menores de un día hasta once años, trescientos sesenta y cuatro días". Acabamos de oír, de escuchar, de leer en todos los periódicos de la República, la violación de una menor de menos de un año. El plagio, con fatales consecuencias en el plagiado, el enriquecimiento ilícito,

el peculado, el tráfico de drogas, el terrorismo, el asalto a domicilio o vehículos, con muerte". Hasta ahí la reforma, seguiré analizando. En cuanto al Artículo 51, yo concuerdo plenamente con el doctor Proaño Maya, en que deba decir, cuatro, "pena acumulativa jurídica". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Mi intervención no se va a referir a asuntos jurídicos, porque no es mi profesión, más aún si existen aquí expertos penalistas que conocen realmente de este tema, simplemente voy a hablar como el ser humano normal, como la persona de la calle, como la ciudadana común, como la madre de familia, que es también la que tiene que ser representada en este Congreso, a través de criterios no siempre jurídicos que por muy válidos en muchas ocasiones terminan siendo inhumanos. El alto grado de criminalidad al que ha llegado la sociedad, es lo que ha conducido y ha motivado al Partido Social Cristiano a hacer las reformas al Código Penal, indudablemente como bien lo decía el doctor Cordero, lo ideal y lo óptimo sería que se haga una reforma integral general al Código Penal. Pero, que pena, lamentablemente han pasado tantos años y no se ha hecho nada al respecto por parte de quienes tanto saben. En cuanto a la necesidad de rehabilitación, y que las cárceles de nuestro medio nos ofrecen los mecanismos adecuados para la justa y sana rehabilitación de los presos que realmente salen peor de lo que llegaron, concordamos perfectamente con ello, pero también es cierto que hay delitos de tal magnitud, tan monstruosamente inhumanos y malvados, que tampoco podemos esperar que nuestro país reúna los recursos económicos, la decisión política para poder mejorar el estado de las cárceles y en consecuencia salgan libres verdaderos maleantes, verdaderos criminales. Quisiera realmente que los criterios jurídicos sean expuestos a las madres, a los padres de familia de los niños violados, a los que fueron víctimas

de un monstruo de los Andes, de Camargo, de un violador en Babahoyo de una niña de once meses, quiera que les den los mismos argumentos a este pueblo que según todas las entrevistas en los medios de comunicación, quieren hacer justicia con sus propias manos y hacer de ser posible picadillo de los asesinos de sus hijos, realmente no es posible pensar tampoco en reformas con demasiada frecuencia al Código Penal, las leyes en este país deben reformarse las veces que sean necesarias, porque tienen que dar respuesta a las condiciones problemáticas de la sociedad en que se desenvuelven, si el grado de criminalidad aumenta, pues, hay que reformar el Código Penal hasta obtener las medidas integrales, globales, perfectamente aceptadas jurídicamente con centros de rehabilitación excelentes, pero todos sabemos que lo óptimo es enemigo de lo bueno y en consecuencia señores, aquí expertos juristas y penalistas en la materia, nos tenemos por muchos argumentos jurídicos que se den, que cruzarnos los brazos y sería interesante decirlo al pueblo ecuatoriano que se han opuesto a esta ley y que la población indefensa sigue quedándose en el estado de desprotección en el que ha vivido hasta el momento, les pediría a todos los señores que con toda la sabiduría y el conocimiento que tienen en esta materia y del que carezco, acepten con sencillez aportar sus criterios en la lectura de cada uno de los artículos y no cerrarse y hacer un debate de negativa y de rechazo total, a algo que clama el pueblo ecuatoriano, porque exige justicia para evitar conflictos sociales mayores. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputada. Diputado Ernesto Pontón. -----

EL H. PONTON VELOZ. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: yo felicito a los diputados que han intervenido sobre el tema, es cierto que el interés de los legisladores es apoyar propuestas concretas para mejorar los sistemas que rigen en este país. Indudablemente la criminalidad todos sabemos que es culpa del sistema, lastimosamente quienes aportan para que esto se acreciente,

ya los conocemos, eso vamos a debatir en otra oportunidad. Yo quiero referirme y manifestar, que precisamente como había manifestado el Diputado Cordero, este proyecto de ley está violando el Artículo 19, numeral diecisiete literal c), indudablemente una pena, lo que pretende no es castigar en sí sino rehabilitar y ese es un hecho, y está contemplado en ese artículo. Lógicamente había manifestado de que será conveniente e inmediatamente vamos a tratar las reformas a la Constitución, será conveniente de que una vez implementadas las reformas a la Constitución se realicen realmente reformas a todas las leyes, proponer reformas en ese sentido, pienso que es más coherente, porque puede existir flagrante contradicción con la Constitución y eso es lo que está ocurriendo, es más, nosotros analizábamos acá el numeral 7), en donde se manifiesta sujeción a la vigilancia de la autoridad manifiesta, justamente nosotros no entendemos, no está claro a qué autoridad se refiere y a qué vigilancia se refiere, el numeral nueve la incapacidad temporal o perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público, viola el Artículo 19 numeral once en donde contempla la libertad de trabajo. Yo creo entonces que deberá realizarse las reformas a la Constitución y presentar propuestas de reformas tan importantes a las leyes y a los códigos en referencia, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DOCTOR MARCO PROAÑO MAYA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Norberto Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar señalando que este problema no es sustantivamente jurídico solamente, sino que por sobre todo es un problema social. En las sociedades de desigualdades y de grandes diferencias económicas, pulula la pobreza, pero también pulula la criminalidad y no solamente en los de abajo, en los desposeídos, de aquellos

que por la presión de su vida se ven obligados a delinquir, sino también en los que están en el otro extremo, de aquellos delincuentes de levita, de aquellos delincuentes que, aprovechándose de opciones de poder, se enriquecen, esquilman y depredan los recursos de los pobres de un país equis o ye. En el mundo decimos, de que las sociedades actuales están organizadas por pobres que no tienen para comer y por unos pocos que teniendo para comer y teniendo demasiado, no pueden estar tranquilos precisamente porque al no poder aprovechar con tranquilidad esos recursos, sabiéndose culpables de la pobreza de los demás, se angustian por defender lo que tienen. Quisiera, señor Presidente, en ese sentido y en pocos minutos basificar la realidad del Ecuador y de nuestros pueblos, ya que usted ha permitido un debate de mucha importancia y que yo lo considero totalmente sustantivo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias. Quisiéramos comenzar indicando que hay criminalidad de diferentes tipos y arquetipos, y quisiéramos también decir que socioeconómicamente son producidos por factores o causas diferentes, de esta forma debiéramos decir que actualmente en el mundo donde tenemos una población aproximadamente que llega a los cinco mil millones, el 75% de esa población se ubica en los países pobres. Basasky, un gran científico, señala que este mundo tiene riqueza, ciencia y tecnología, para resolver los problemas de todos, pero paradójicamente en este mundo, esa gran riqueza se asigna a objetivos diametralmente opuestos a la sociedad y a la dignidad humana, por ejemplo y para ser actuales. Si antiguamente se realizaban gastos ingentes en armamento, hablando del mundo bipolar y de los mútuos peligros que disque se generaban, hoy que ya no hay la oposición aparentemente Wasghinton-Moscú, es bueno saber compañeros congresistas, que se gasta un trillón de dólares anuales en armamento, mientras puluía la pobreza, es bueno decir que en la América Latina no más, señor Presidente, en los últimos diez años,

bajo la inversión en agricultura y en industria, en un 20% y bien sabemos que si se quiere indicadores de desarrollo, hay que hablar de lo que es inversión en agricultura y en industria, es bueno entender que los ingresos personales de los latinoamericanos y fundamentalmente en la gente más pobre, cayó en un 6% y que el ahorro en la América Latina a nivel individual, también cayó cinco puntos, sabiendo que el ahorro para muchos sectores es casi una utopía, es bueno decir y en esto quiero ser absolutamente enfático, que la educación y la salud, son obras sociales fundamentales para el desarrollo de un individuo, no solo de la sociedad, porque estoy hablando del perfeccionamiento de la calidad humana y cuando se venían invirtiendo un pírrico porcentaje del 13%, correlativo a los presupuestos de la América Latina, ese 13% disminuyó al 10%, cayendo en tres puntos en estos últimos diez años, cómo tener una sociedad de justicia y de bienestar, cómo erradicar la pobreza, cómo evitar el delito señor Presidente, cuando tenemos instrumentos culturales que hacen de la violencia, que hacen del delito, que hacen del tráfico de drogas, instrumentos ilógicos de formación de conciencia infantil, adolescente o en general de la sociedad. Yo tengo, señor Presidente, si usted me lo permite con su venia, un documento que fue escrito por una gran investigador venezolano Víctor Mornes y que se refiere a nuestra realidad, y que quisiera dar lectura porque es muy corto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor diputado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Dice así: "El mundo en el que estamos es un mundo de violencia, real, deprimida, contemplativa, de drogas, desempleo, stress y de fastidio, un pueblo manipulado por la televisión, la prensa e incluso por la misma escuela, un mundo de muchos gobiernos llamados democráticos cuyo soporte son las armas, el fraude o la supeditación a un poder extranjero". Yo creo que esto es una buena radiografía de nuestras realidades y se podría hablar mucho de esto que es nuestro mundo social, por

ejemplo decirle al Congreso Nacional y al pueblo que nos escucha, que en la América Latina, que en el tercer mundo, cien millones de niños nunca pisarán una escuela, decirle que la décima potencia mundial como es Brasil, tiene una población de niños que viven en la calle, que se la miden millones, y decirle que cuando se habla de nuestro Código Penal, no se habla de aquellos delitos o genocidios que atentan contra la niñez latinoamericana, cuando recordamos que en Brasil, Colombia o Venezuela, se configuran núcleos de eliminación de niños abandonados en las calles. Señor Presidente, me he permitido dar algunos datos y lo he hecho en el ánimo de que comprendamos, en qué realidad vivimos y en dónde surge la violencia, pero también es importante señalar que esa violencia guarda correlación al desarrollo de las sociedades altamente capitalistas, que sordas al clamor de sus pueblos, insensibles a la vida de los desposeídos, no entienden que superar el delito, superar los flagrantes delitos, superar la delincuencia de todos los niveles, es por sobre todo una gran obra social que implica transformar las realidades, para darle a todo ser humano el derecho a vivir el bienestar que es la única manera de vivir en dignidad; por ello yo concuerdo con lo que expresó el señor Diputado Cordero, porque de lo contrario tendríamos simplemente leyes que son represivas por excelencia y aunque tengamos cadena perpetua o pena de muerte, el delito no se extingue, porque la causa que lo provoca no ha sido afectada y sino tenemos ejemplos absolutamente tangibles, sólidos, claros, dimensionales, comenzando por los Estados Unidos de Norte América, se han extinguido ahí los delitos y los delincuentes o la expresión de esa delincuencia, señor Presidente, es tremendamente agresiva precisamente en estas sociedades. Yo quisiera que comprendamos que no estamos oponiéndonos a mejorar aquellos procesos que controlen el delito, que sancionen al delincuente y a todos los delincuentes, no solamente a los de abajo, no sólo al indígena que a lo mejor delinquirió por pobreza, sino también a aquel que asesina indígenas cuando el indígena defiende su tierra, no sólo a aquel que se ve obligado a tratar de supervivir

porque no tiene empleo, sino a aquellos que también en condición de depredadores políticos y sociales, se llevan los fondos del Herario Nacional, que son fondos y riqueza y patrimonio de un pueblo. Por tanto, comencemos señalando y estableciendo, que hay que tratar como bien lo dijo el señor Presidente titular de este Congreso, de resolver los problemas sociales, en la búsqueda de una sociedad debidamente organizada, en donde el derecho sea lo que le dé armonía a esa sociedad y en donde el derecho sea precisamente lo que posibilite el administrar esa sociedad a nivel de todos los poderes, por tanto cualquier cambio al Código Penal comienza por tratar de reestructurar una sociedad y especialmente a aquellas sociedades de injusticia total, como la ecuatoriana o como la latinoamericana. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Permítame comentarle que en la legislación ecuatoriana si existe la reclusión perpetua, el Código Penal Militar establece la reclusión perpetua para los crímenes de alta traición a la Patria y la sanción es inclusive imprescriptible. Señor diputado Fabian Fabara, tiene la palabra.

EL H. FABARA GALLARDO. Señor Presidente y señores legisladores: definitivamente la intención del Partido Social Cristiano al presentar este proyecto de reformas al Código Penal, tiene como objetivo central traer al tapete de la discusión en esta alta tribuna del pensamiento ecuatoriano, un problema lacerante y latente, que constituye esta iminente pérdida de valores morales y sociales, que tienen que ser enfrentados con prontitud y que sobre todo, bajo el pretexto de determinadas posiciones políticas, no pueden dejar como está el sistema de caos, de anarquía y de inseguridad que vive el país. Yo creo que con el debate más amplio y con la participación de todos los sectores del quehacer social, político y jurídico del país, se debe aportar a la solución de este problema. Comienzo por hacer el acerto de que aquella función rehabilitadora aquella función resocializadora, que está consagrada en

la Constitución y en el actual sistema penal ecuatoriano, ha fracasado, señor Presidente y señores legisladores, ha fracasado a tal extremo que no distan quince días en que aquel tristemente célebre delincuente conocido como el monstruo de los Andes, tuvo que ser llevado con la fuerza pública hasta la frontera de su tierra natal Colombia, porque no estábamos seguros que lo que ha recibido durante su permanencia en catorce años al interior del Centro de Rehabilitación Social, haya sido una verdadera rehabilitación, si ni la Fuerza Pública, si las autoridades gubernamentales están seguros de lo que se ha dado a ese ciudadano es rehabilitación, significa, señor Presidente y señores diputados, de que el sistema resocializador ha fracasado en este país, y lo que es más peligroso todavía, es que cada día en el país existe un ánimo ciudadano, existe la idea de volver a poner en práctica aquel arcaico, obsoleto e inhumano principio del derecho penal, que consagra la ley del taleón, hay pueblos y hay comunidades que se han levantado para hacer justicia por sus propias manos con los delincuentes y han llegado a pensar ciertamente, en aplicar aquel ojo por ojo y aquel diente por diente, y eso significa dar pábulo al mantener una actitud de inmovilidad y de inercia frente a este problema, el de que demos rienda suelta al caos social. Ciertamente es, señor Presidente, que dentro de la gran casualidad endógena y exógena, podemos encontrar argumentos y muy de fondo, para determinar el por qué una persona, un individuo se convierte en delincuente o toma conducta típicamente antisociales. Pero estoy convencido también, de que el pueblo buscando precautelar sus derechos, no puede ni deje jamás la impaciencia en este caso del Congreso Nacional, frente a un pueblo que encuestado no solo que ha pedido que se vuelva a incluir la pena acumulativa, o que se vuelva a incluir la reclusión perpetua, sino que casi en un 85% se ha pronunciado en este país por la pena de muerte, porque donde está el derecho legítimo de los familiares de las víctimas de homicidio, donde está el derecho que le asiste también a los familiares de menores de edad violados y luego muertos por sus agresores, acaso no son también

derechos humanos que hay que precautelar la de aquellas familias que han sido sujetas de este azote de la humanidad, por eso el proyecto que el Partido Social Cristiano presente, es precisamente abriendo ese gran canal de discusión y ese gran canal de debate, para que confluyan en él todos aquellos criterios, todas aquellas opiniones que viabilicen las reformas al Código Penal, lo que no estamos de acuerdo, señor Presidente y señores diputados, es de que las cosas continúen como están, mientras en el país campee la inseguridad, campee el caos, campee la violencia y comencemos a hacer justicia por nuestras propias manos, todos los días la prensa nacional y una más sensacionalista que otra, recoge aquellos hechos en los cuales se da cuenta, de que hay ciudadanos ecuatorianos que están dispuestos a matar o morir, defendiendo los derechos legítimos de sus familiares, de sus congéneres. Estamos de acuerdo en que la pena acumulativa existió ya y fue derogado en el año 79, esa pena acumulativa con carácter jurídico que es la que nosotros aspiramos, esa que imprime un carácter de racionalidad y que es la que nosotros queremos sea incorporada a la nueva legislación penal. El señor Diputado Ernesto Pontón hablaba de una especie de ambigüedad en la reforma planteada al artículo, lo que ocurre es que en el libro primero del Código Penal se hace una relación taxativa y muy general de las penas en general, para luego en el libro segundo en donde se van analizando cada uno de los delitos tipificados, hacer un detalle de las penas que le corresponden a esos delitos, es por eso que existe esa ambigüedad que hay necesidad de aclararla y que no corresponde sino a esta situación de encontrarse ubicadas en el libro primero del Código Penal, en lo atinente a una descripción general de cuáles son las penas o el sistema penitenciario que tenemos en el país. Con esas observaciones, señor Presidente y aclarando, cuál es la intencionalidad del proyecto presentado, yo creo que son bienvenidos todos los aportes que surjan de todos los sectores políticos y jurídicos de este país, pero que definitivamente hay un criterio latente en nuestra población, de que las cosas deben cambiar

y que el sistema de penas ecuatoriano no debe ser tan permisivo, para que quien luego de haber cumplido una primera condena de seis, ocho, diez o doce años, salga verdaderamente especializado, avezado y a convertirse en contumás delincuente siempre buscado por la policía. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Quiero recordar a los señores legisladores, que está en suspenso el punto dos del Orden del Día, consulto a la Sala si hay algún planteamiento de consenso. Señor Diputado Flores, tiene la palabra. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: como fue el bloque parlamentario del Partido Social Cristiano, quien en la tarde y noche de ayer, presentó las dos mociones en relación al tema de la Comisión de asuntos judiciales, quisiera informale que nosotros nos encontramos listos para formular un planteamiento, en el sentido que se encuentra pendiente de resolver por el Congreso Nacional en esta tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo el tratamiento del tercer punto, señor Secretario, dignese leer nuevamente el punto dos del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día. "Designación de los Miembros de la Comisión Especial Constitucional de Asuntos Judiciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Flores, tiene la palabra. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: por las razones que acabo de señalar hace unos instantes, es decir por haber sido el Partido Social Cristiano quien propuso en la tarde y noche de ayer, las dos mociones a que he hecho referencia, queremos plantear el nombre de los siguientes señores legisladores: En primer

lugar, en reemplazo del señor Diputado Escobar, proponemos el nombre del señor Legislador Manuel Félix López, como suplente del Diputado Manuel Félix López, proponemos el nombre del Diputado Estuardo Hidalgo, esto en lo que dice relación a la primera moción que fue aprobada el día de ayer, es decir la exclusión del señor Diputado Escobar. La segunda parte o la segunda moción que fue aprobada, dice relación a la ampliación del número de miembros de esa Comisión, justamente en dos personas adicionales, y proponemos para esta ampliación los nombres de los siguientes señores diputados. Principales: Doctor Gustavo Larrea y Napoleón Icaza, como alterno del Diputado Gustavo Larrea, el Diputado Iván Rodríguez; y, como alterno del Diputado Napoleón Ycaza, el señor Diputado Guido Alava. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dando cumplimiento a la moción que fuera aprobada el día de ayer en dos partes consulto a la Sala si la incorporamos como una propuesta única para que así se proceda a la votación. Señor Secretario, dignese leer el Artículo 79, del Reglamento a la Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 79 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Cuando se trate de elecciones para dignidades, representaciones o nombramientos, que deban hacer los órganos del Congreso Nacional, las votaciones serán nominativas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores: Aguirre Galo. Alarcón Fabián. -----

EL H. ALARCON RIVERA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Alava Guido. Almeida Luis. Alvarez Harry. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Alvarez Daniel. ----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Alvear Bayardo. ----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Andrade Antonio.
Benítez Freddy. -----

EL H. BENITEZ FREDDY. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bravo Freddy.
Bucaram Santiago. Buelva César. -----

EL H. BUELVA YASACA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bustamante Simón. --

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Castanier Juan. ----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Celleri Oscar. -----

EL H. CELLERI CEDENO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Cordero José.
Costa Febres Wilman. -----

EL H. COSTA FEBRES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cueva Pío Oswaldo.
Chávez Nelson. -----

EL H. CHAVEZ NELSON. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Del Cioppo Pascual.
Delgado Humberto. -----

EL H. DELGADO TELLO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Dotti Marcelo. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Escobar Leonardo.
Fabara Fabián. -----

EL H. FABARA GALLARDO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fabara Milton. -----

EL H. FABARA TORRES. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Félix López Manuel.
Flores Marco. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Gencon Luis. -----

EL H. GENCON CEDENO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". González Susana. ---

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guillem Humberto.
Hidalgo Guillermo. Hurtado Rolando. -----

EL H. HUSTADO ASTUDILLO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Landázuri Marco. ---

EL H. LANDAZURI MARCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Larrea Gustavo. -----

EL H. LARREA GUSTAVO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Larrea Fernando.
Loor Mariño. López Homero. Llerena Pedro. Maldonado
Norberto. Mancheno German. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Mendoza Tito. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Meléndez Fernando. -

EL H. MELENDEZ GARZON. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Moeller Heinz. -----

EL H. MOELLER FREILE. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Morán Bonifacio. ---

EL H. MORAN BONIFACIO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Moreno Ruth. -----

EL H. MORENO AGUI. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Moreno Servio. -----

EL H. MORENO SERVIO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Moreno Aracelly. ---

EL H. MORENO SILVA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Niera Javier. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Noboa Marcelo. -----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Ordóñez Milton. ----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Ordóñez Italo. -----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pontón Ernesto. -----

EL H. PONTON VELOZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Posso Antonio. -----

EL H. POSSO SALGADO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Puente Isauro. ----

EL H. PUENTE DAVILA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Ramírez Miguel.
Rivadeneira Carlos. -----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rivera Francisco. --

EL H. RIVERA FRANCISCO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rodríguez Iván. ----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Romero Franco. ----

EL H. ROMERO LOAYZA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ruiz Hugo. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Saltos Marcelo. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Pedro Lino.
Suárez Rodrigo. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Terán Jonny. -----

EL H. TERAN SALCEDO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vallejo Carlos. ----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vanegas Ricardo. ---

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vargas Frank. -----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vásquez Jorge.
Veliz Eduardo. -----

EL H. VELIZ VELIZ. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Veliz José. Veloz Vinicio. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vera Alfredo. -----

EL H. VERA ALFREDO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vidal Carlos. -----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Villacís Luis. -----

EL H. VILLACÍS LUIS. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Yanchapaxi Reynaldo. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Ycaza Napoleón. -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Segundo llamamiento a los señores Legisladores: Aguirre Galo. -----

EL H. AGUIRRE GALO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alava Guido, ausente. Almeida Luis, ausente. Andrade Antonio. -----

EL H. ANDRADE FAJARDO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bravo Freddy. -----

EL H. BRAVO BRAVO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bucaram Santiago. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Cordero José. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Cueva Pío Oswaldo, ausente. Del Cioppo Pascual, ausente. Escobar Leonardo, ausente. Félix López Manuel, ausente. Guillem Humberto, ausente. Hidalgo Guillermo, ausente. Larrea Fernando, ausente. Loor Mario, ausente. López Homero, ausente. Llerena Pedro. -----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Maldonado Norberto, ausente. Ramírez Miguel, ausente. Sánchez Pedro, ausente. Vásquez Jorge. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Veliz José, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dignese proclamar los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por la moción, cuarenta y ocho legisladores, seis abstenciones, siete votos en contra, de sesenta y un diputados presentes y cincuenta y cinco votos válidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, quedan electos los señores diputados como miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales. Agradeceré que concurran el día de mañana ante

el señor Presidente titular del Congreso, para ser posesionados. Continuamos con el debate, sobre el punto tres del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Diputado Jorge Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Gracias, señor Presidente. El camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Este proyecto seguramente está lleno de la intención profunda de controlar el auge delictivo que existe en el país; sin embargo, creemos y sentimos y para ser congruentes, con las afirmaciones anteriores mías, voy a hacer observaciones al proyecto, pero observaciones no solamente al Artículo uno que se ha leído, sino observaciones íntegras al proyecto, porque considero que de la exposición de motivos de un problema tan complejo, tan álgido y conmueva a la nación, es diminuta, es pequeña e irreverente. Lo peor que le puede suceder a un país, es la incontinencia legislativa, aquí vemos que el artículo innumerado número uno o el primer artículo innumerado, habla de que las penas peculiares del delito son de reclusión perpetua, de reclusión mayor, de reclusión menor, prisión de treinta y un días a cinco años interdicción de ciertos derechos políticos y civiles. La pregunta que debe tener en cuenta la Comisión de lo Civil y Penal, a donde seguramente ha de ir este proyecto, es la siguiente: Cómo se dividen las penas de reclusión mayor, cómo están calificadas esas penas en cuanto a la imposición, si esas penas de reclusión mayor son como en el Código vigente, las mismas, es decir, desde cuatro a dieciséis años, o si varían, porque desgraciadamente el proyecto no lo contempla. El mismo caso para las penas de reclusión menor, que en el Código Penal vigente se dividen en penas de reclusión menor ordinaria y penas de reclusión menor extraordinaria, que van de tres hasta nueve años, este proyecto de ley elaborado con muy buenas intenciones no contempla esa división. Además vale la pena resaltar, señores legisladores, señores autores del proyecto, que el Código Penal como lo señalaba el compañero de bancada el doctor Ricardo Vanegas, es un listado de actos típicos que se encuentran sancionados

por la ley con una pena, cuando alguien incurre en ese acto típico, el Código Penal a través de un proceso le establece una pena, desgraciadamente en el proyecto que estamos señalando, se habla de reclusión perpetua, se habla de reclusión mayor y se habla de reclusión menor, se habla de pena acumulativa, de prisión de treinta y un días a cinco años. Y sin embargo no se establece de manera clara y taxativa. Cuáles son los delitos que serán sancionados con penas de reclusión mayor? Cuáles serán los delitos que serán sancionados con penas de reclusión mayor ordinaria? Cuáles serán los delitos que serán sancionados con penas de reclusión extraordinaria? Cuáles serán los delitos que serán sancionados con penas de reclusión menor? Y, cuáles serán los delitos que serán sancionados con penas de reclusión menor extraordinaria u ordinaria? En este sentido el proyecto realmente resulta diminuto e insuficiente. Una generalización en este sentido, realmente lo único que podría ocasionar es una verdadera conmoción social, y una verdadera conmoción en el sistema procesal penal del país. Por lo tanto, pedimos a la Comisión a donde va a ir este proyecto, que se lo analice con profundo detenimiento y que se lo complete, porque desgraciadamente el proyecto parece que fue hecho a la ligera, sin la suficiente sustentación jurídica, sin haber meditado profundamente en lo que se quería hacer, inclusive considero que existen graves fallas de redacción que tienen que ser corregidas. Esa es mi observación, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Señor Diputado Rodrigo Suárez, tiene la palabra. Están inscritos todos señores diputados, pero no pueden hablar todos al mismo tiempo, estoy con criterio dando la oportunidad a los diferentes bloques, para recibir la opinión pluralista que merece este importante proyecto de ley. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables señores legisladores: indudablemente el proyecto de ley que se ha presentado a consideración del Honorable Congreso

Nacional, tiene una intención de la que todos participamos, es la aceptación por parte de quienes han presentado este proyecto, del clamor nacional frente al auge delictivo que tanto preocupa al pueblo ecuatoriano. Las consideraciones que se han hecho en esta tarde y esta noche, dicen relación a esta problemática tan profunda y tan humana, que parece que a las alturas de nuestro siglo que fenece, al lado de las grandes conquistas humanas en lo material, en lo científico y en lo técnico, la humanidad ha ido retrocediendo paulatinamente en la preservación de los grandes valores humanos, en los grandes valores del espíritu. No se contradice de ninguna manera, ni se opone, ni excluye la necesidad de una nueva legislación penal, con la necesidad de una reestructuración de la concepción misma de nuestra sociedad que tiene que estar traducida en la Constitución de la República y en sus leyes, de manera que todo cuanto se ha dicho en esta noche, tiene que confluir, para que en esta legislatura tratemos de todas maneras de lograr una legislación que sea una verdadera transformación del Estado ecuatoriano, si hablamos tan insistentemente de la modernización, tenemos que hablar también insistentemente de la necesidad de la reestructuración de la sociedad ecuatoriana, empezando por la educación de nuestra niñez y nuestra juventud. Los grandes delitos de terrorismo, de plagio, de narcotráfico, indudablemente que se han ido agudizando en nuestra sociedad y en nuestros países vecinos y en el mundo entero, eso dice relación simplemente a las grandes quiebras del reconocimiento, de la determinación, de los grandes valores del espíritu que se han ido dejando de lado, frente a la ambición humana del progreso material a toda costa y en atropello de los derechos de la persona humana. Este proyecto, señor Presidente, tiene que ser analizado en profundidad y en correlación con todo el gran proyecto y plan, en el cual debemos empeñarnos los legisladores del Ecuador y todo el pueblo ecuatoriano, pero no por la gran problemática que se nos presenta, vamos a dejar de iniciar inmediatamente y prontamente, en el análisis de este proyecto que tiene sus fallas

indudablemente, yo participo de los criterios que aquí se han vertido, que adolece de mucha superficialidad, pero la intención es valiedera y todos debemos contribuir para mejorar este proyecto y para que sea una realidad. Para la Comisión, señor Presidente, que se estudie y se analice las relaciones que tiene este proyecto con la Constitución Política que nos rige, porque hay contradicciones, y que se vaya estudiando y analizando en la Comisión, el protocolo en su integridad, para que podamos armonizarlo con las posibles y creo necesarias y van a ser aceptadas, reformas en la materia que harán a la Constitución de la República. En cuanto a la alusión aquella de que en 1979, la dictadura militar presentó un proyecto aboliendo reformas que al Código Penal se hicieron en la dictadura, es cierto, lamentablemente muchas veces nos dejamos llevar por la precipitación y en esa ocasión había la psicosis antimilitar y antidictatorial, y uno de los primeros decretos que salieron en aquella legislatura, fue precisamente el abolir muchas cosas que ahora las estamos viendo como necesarias, para que se introduzcan en el Código Penal, y si analizamos en profundidad veremos que son pálidas, son tenues, aquellas sanciones que se ponían en el Código Penal, frente a lo que hoy se exige y frente a lo que hoy es la delincuencia en el país. He de traer oportunamente, acudiendo a los archivos del Congreso Nacional y a los míos particulares, para que se vea quienes fueron precisamente los que con mucha emoción se dedicaron a impugnar aquella legislación por la que ahora se está clamando y por la que se pide ahora, sea rehabilitada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. El señor Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra. -----

EL H. LARREA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. La Diputada González nos hablaba de delitos monstruosos, yo para ilustrar mi intervención, me voy a referir al caso de un asesinato de un niño de dos años de edad, sucediendo en Inglaterra, el niño muere asesinado, primero secuestrado

por dos menores de diez años de edad, estos niños recrearon lo que vieron en una película, en la película Chuky, los dos niños fueron condenados en Inglaterra a cadena perpetua. Esto trae a una profunda reflexión, porque una sociedad que es capaz de producir este crimen, es una sociedad enferma, a quién se debió juzgar es a esa sociedad en su conjunto y lo que está sucediendo en nuestro país con este tipo de delitos similares a ese delito, es que la sociedad ecuatoriana está produciendo delitos monstruosos. Y por qué esta sociedad produce delitos monstruosos? Es acaso que ahora hay más delincuentes, formados, el índice de delitos a aumentado dramáticamente en los últimos diez años, se han triplicado los delitos y estos delitos se han triplicado a causa de un modelo económico, a causa de un modelo económico que ha impuesto en el país mayores niveles de pobreza, mayores niveles de desempleo, se ha deteriorado la calidad de vida del pueblo ecuatoriano, acaso trece o catorce años de políticas económicas de ajustes, no han provocado una enorme crisis económica y social, y este es un elemento importante de analizar, pero no el único, también en nuestro país hay una crisis política y cultural, hay una crisis de valores, hay una crisis ética, en nuestro país hay una corrupción galopante en todos los poros de la sociedad ecuatoriana, y esa corrupción, señor Presidente, es un ejemplo, un mal y un pésimo ejemplo para el pueblo ecuatoriano. Los líderes de este país acusados de mil problemas, se reflejan también en los problemas sociales, se reflejan también en la delincuencia común, la delincuencia de cuello y corbata, se refleja también en esta delincuencia común. También hay una crisis de valores decía, y una crisis cultural, acaso los patrones de consumo que nos vende la publicidad, no hace que la cultura nacional y los valores culturales de nuestro pueblo, se vayan perdiendo, acaso el paradigma de vida de un joven de un barrio marginal no es vestir jean, reebok y tener un auto de lujo, este tipo de sociedad que copiamos, señores diputados, es la causa de que aumente la delincuencia en este país. Claro que el problema de la delincuencia es grave, porque esta sociedad está profundamente enferma,

porque esta sociedad hay que cambiarla de raíz. La Constitución Política de la República en su Artículo 19, establece principios jurídicos como la reeducación, rehabilitación y reincorporación social, porque la delincuencia no se acaba señores con mayor represión, como no se acaban las guerras civiles con mayor represión, se acaban cuando se solucionan los problemas sociales, ahí se acaban esos problemas, cuando se dialogue y se concerta, cuando se busca salida, no cuando se agudizan los problemas, salir del problema social en el Ecuador y de los altos niveles de delincuencia, implica una transformación global, una reforma global del país, implica un nuevo modelo de desarrollo, el neoliberalismo es corresponsable del aumento de la delincuencia y también debe estar ese modelo en el banquillo de los acusados. Decía que la Constitución ecuatoriana, prevé una concepción distinta a la propuesta, concepción obviamente que al ser planteada en un proyecto de ley, viola el Artículo 19 de la Constitución Nacional, y planteo que para la Comisión se considere que la reclusión perpetua y la pena acumulativa no están contemplados en la Constitución Nacional. Las cárceles en nuestro país, señor Presidente, como ya lo dijo algún diputado, se han convertido en una universidad del delito. Pero, qué pasa con el sistema penitenciario ecuatoriano? En el Ecuador tenemos ocho mil ochocientos cincuenta y seis reclusos, de estos apenas dos mil ochocientos cincuenta y seis son sentenciados, tienen sentencia, seis mil no tienen sentencia, están sumariados, muchos de ellos ni siquiera tienen causa, no están acusados, porque en nuestro país violando preceptos jurídicos universales, como la presunción de la inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad, no se aplican, aquí se aplican al revés, se presume la culpabilidad, y esto es un problema práctico porque el resultado de este sistema penitenciario que produce más delincuentes en el país, es que la mayoría ni siquiera tienen sentencia, y esto requiere reformas, precisamente para que las cárceles no estén plagadas de gente que ni siquiera tiene fórmula de juicio. Decía que las cárceles son universidades del delito, se requiere que estas cárceles

realmente cambien de concepto, de cárcel a centro de rehabilitación, que sean centros reformados realmente y no centros de represión, que conlleven a duplicar y a multiplicar la delincuencia en el país. Los países que han aumentado las penas, señor Presidente, han generado que el espiral de violencia aumenta, un señor diputado hablaba incluso a su criterio personal, de que él estaba de acuerdo con la pena de muerte. Qué pasa en los países dónde hay pena de muerte? Que el delincuente común, el carterista, el delincuente de la calle, para cometer el delito va a armado, porque sabe que ese delito tiene consecuencias para él fatales y no quiere dejar testigos y mata. Una legislación que puede generar en el país una espiral mayor de violencia y que nos pueda llevar a nuestro país a convertirnos en algo similar a lo que sucede en países hermanos vecinos, donde el espiral de violencia ha llegado a límites incontenibles. Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que la Comisión debe realizar una profunda transformación de este proyecto de ley, para que este proyecto de ley sea un proyecto que modernice la situación, el Código Penal como instrumento para rehabilitar, para en una comprensión humanista global, no una comprensión neofascista, sino una comprensión humanista, amplia, pueda contribuir a mejorar las condiciones del país, las condiciones carcelarias, pero señores diputados, requerimos trabajar proyectos sociales y proyectos económicos, que estimulen y generen empleo, que vayan al fondo de los problemas para poder construir un país en armonía, de lo contrario estaremos creando un espiral de violencia incontenible. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Señor Diputado Oscar Celleri, tiene la palabra.

EL H. CELLERI CEDENO. Señor Presidente, yo voy a insistir en mi protesta, porque no es posible que por más que aplasté el boton, alce la mano, casi al mismo tiempo que Santiago Bucaram, se me da prácticamente cuando todo mundo a dicho

de todo, cuando el debate ha caído ya en una especie de esos estados medio catalépticos, donde se le resta importancia, aquí habemos diputados de segunda, creo que tengo derecho, yo no soy de los diputados que aquí hablan de todo, a cada rato, que aquí hay que saber de todo y siguiendo de una palabrería insulsa. Yo soy un hombre serio, que quiero trabajar en el Congreso, he sido enemigo de la palabrería, pero creo que tengo derecho también a intervenir en un tema de tanta importancia y quiero hacerlo con la entereza que me caracteriza, porque pienso que a lo mejor en este proyecto ha habido la mejor de las intenciones, pero lamentablemente viene desde una óptica totalmente equivocada, yo soy un hombre que por formación jamás he creído que el aumento de la pena va a reprimir o va a reprimir o va a mejorar las situaciones o van a desaparecer las situaciones delictuosas que existen en nuestro país. Yo siempre insisto a la Presidencia solamente en un aspecto, que haya permitido que esto se debata aquí, y estoy de acuerdo con el Diputado Cordero, que esto merece que se debata no solamente una vez, sino las tres veces, aun siendo lectura simplemente del proyecto, como es el tratamiento de la ley, creo que es tan importante este tema, porque este debate no es de aquí, no es de ahora, ha sido ayer, será hoy, y seguiremos debatiendo mañana, lo han debatido en otros países, y no creemos que aumentar la pena va a tratar de detener la actitud delictiva. Por ahora quiero argumentar solamente ciertos aspectos, porque quiero reservarme para el debate en este proyecto, quiero fijar y ser un poco objetivo, estamos hablando de aumento de la pena, pero hay hechos importantes en este país que tenemos que analizarlos, y acaso la prensa nacional no denuncia todos los días las corruptelas? la situación ignominiosa de un Poder Judicial que se llama el Palacio de las Monedas, donde jueces corruptos atropellan elementales principios del derecho y donde la injusticia clama y solamente está como se dice normalmente para los de poncho. Mientras exista una administración de justicia corrupta e inmoral, politizada en un país que existen tantas leyes, en un país que lamentablemente ninguna de ellas

en muchas ocasiones se aplica, no podemos ganar nada por más que el Presidente del Congreso crea que tenemos que todos estar de acuerdo con la aprobación de esto, y somos objetivos muchos más, miremos hacia el Centro Penitenciario mal llamado de Rehabilitación, y a quienes encontramos ahí detenidos, es al pueblo, gente sencilla, gente humilde, si por si acaso cae algún delincuente de estos del narcotráfico, tienen instaladas verdaderas oficinas no solamente con teléfonos celulares, televisores, sino toda una red de comercio y de distribución, ahí no están los señoritos de Urdesa, los violadores de Urdesa a las domésticas, ahí no están esos fumoncitos, esos añados, ahí está el pueblo, porque la justicia solamente es hacia ellos, ellos no tienen el dinero a veces para poder pagar las corruptelas que les exigen. Claro, si pudiéramos meter presos en verdad, si tuviéramos buenos jueces, si hubiera una administración de justicia que sea leal a los principios, podríamos en verdad meter a tanta gente que ha delinquido en este país, que se pasea exhibiendo su impudicia y su ratería, por eso no podemos estar de acuerdo con esto, no solamente porque la administración de justicia adolece de tremendos errores, jamás en la historia de este país creo que hemos estado en manos de una administración corrupta, y no quiero decir que no haya jueces buenos, pero yo creo que hay un gran porcentaje, la mayoría de ellos son gente que se ha prestado para las más grandes iniquidades, donde hasta la persecución política ha sido infame, aquí en este país donde la desinformación es uno de los asuntos más graves de corrupción, cualquier sinvergüenza delincuente se llena la boca con algunas denuncias, pretende hechar lodo, lanzando una infamia y hay sectores de prensa que a veces creen tener el derecho no solamente de agredirnos moralmente, no solamente de enjuiciarlo sino hasta de sentenciarlo, sin darle oportunidad ni respetar los principios constitucionales de este país, por eso no estamos de acuerdo con esto, porque no creemos que aquí van a estar los que tienen que estar. En un país donde hay pobreza, en un país donde necesariamente aquí los únicos que encuentran el carcelazo

es la gente humilde, la gente pobre, la gente que se le atropella por el sólo hecho de no tener un documento, se lo meten preso sin ninguna justificación, sin ningún fundamento legal. Esto sería, si quieren ustedes castigar, impongan la pena de muerte mejor, para qué estar alimentando un parásito de estos añaditos que fuman todos los días en los barrios lujosos de las ciudades, mejor sería de una vez eliminarlo, pues, porque para tenerlo alimentando para toda la vida en un centro de rehabilitación yo creo que no tiene objeto, a un solapado de estos cortarle la mano, tal vez sería mejor que estar de acuerdo con este tipo de proposiciones. Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted por medio de Secretaría, y quiero insistir en lo que dijo Santiago Bucarám, que esto no es algo nuevo, yo era comisario de policía en esa época, cuando Abdalá Bucarám era Intendente de Policía del Guayas, nos iniciamos casualmente, conjuntamente en el Gobierno de Roldós, usted se ha de acordar, señor Presidente, que hubo el decreto de la dictadura al respecto sobre el aumento de las penas, y que el Congreso en uno de los primeros decretos que obtuvo fue casualmente la derogación, en Secretaría ya reposa la Ley de la dictadura y quisiera pedirle que por favor disponga que se lea los artículos uno, siete y ocho, de esa ley que existía en la dictadura y que fue derogada posteriormente por el Congreso Nacional, o la Cámara Nacional de Representantes como se llamaba en esa época. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Decreto 2636. Del Consejo Supremo de Gobierno. Decreta: La siguiente reforma al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y a la Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Al Código Penal. Artículo 1. El Artículo 51, dirá: Artículo 51. Las penas aplicables a las infracciones son las siguientes: penas peculiares del delito: 1. Reclusión mayor; 2. Reclusión menor; 3. Pena acumulativa; 4. Prisión de 31 días a 5 años; 5. Interdicción de ciertos derechos políticos y civiles;

6. Sujeción a la vigilancia de la autoridad; 7. Privación del ejercicio de profesiones, artes u oficios; 8. Incapacidad temporal o perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público; y, 9. Las demás determinadas en la ley. Penas comunes a todas las infracciones: 1. Multa; y, 2. Comiso especial. Artículo 7. Los incisos cuarto y sexto del artículo 101, dirá: En los delitos de acción pública de no haber enjuiciamiento, la acción para perseguirlos prescribirá en 10 años, en tratándose de infracciones reprimidas por reclusión a excepción de las infracciones castigadas con reclusión mayor especial, cuyas acciones prescribirán en 16 años y en 5 años, en tratándose de infracciones reprimidas con prisión. El tiempo se contará a partir de la fecha en la que la infracción fue perpetrada. Si el indiciado se presentare voluntariamente a la justicia en el plazo máximo de seis meses posteriores al auto inicial, los respectivos plazos se reducirán de 10 a 8 años, de 16 a 14 años y de 5 a 4 años, contados desde la fecha del autocabeza de proceso, no surtirá efecto esta regla en los casos de reincidencia. Artículo 8. En el Artículo 115, en vez de la palabra "extraordinaria de 12 a 16 años", póngase las siguientes: "especial de 16 años 1 día a 25 años", en vez de "10 años", póngase "16 años" y en vez de "mayor de 8 a 12 años", póngase "mayor extraordinaria de 12 años 1 día a 16 años". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor legislador. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que los comentarios sobran, yo soy muy respetuoso digan lo que digan, los señores de la prensa, los señores diputados, sobre la posición política, ideológica de nuestro partido con el Social Cristiano serán irreconciliables, pero, soy muy respetuoso y he querido hacer leer el proyecto de la dictadura, es porque quiero que por favor la Comisión recoja los argumentos precisamente de la Cámara Nacional de Representantes, de aquellos que en esa época pidieron la derogatoria de este decreto, que a lo mejor en algunas

partes hasta está mejor redactado, y que el actual simplemente es una vulgar copia, porque para mí personalmente quisiera pedirles a ustedes señores que por favor la Comisión mejor lo archive, somos de la convicción de que el Código Penal merece una reforma, somos de los que creemos que la inseguridad en este país campea, de que uno de los problemas graves, sólo pongo un ejemplo, de pena ver que Guaysquil tenga mil setecientos policías, y no es porque Quito no se lo merece, pero Quito tiene seis mil, cómo podemos controlar la situación, creo que existe inseguridad en este país, pero he querido resaltar estos hechos, porque así como estamos interesados en legislar, en querer trabajar en beneficio del pueblo, quiero pedirles comedidamente que por favor lo hagamos, estos son temas muy importantes que podemos debatir muchas veces, y vamos a debatir y voy a estar al frente en el debate, pero quiero pedirles que en todo caso siendo esto una vulgar copia de algo que derogó — uno de los Congresos anteriores, donde existe casualmente y pido que la Comisión se remita a las actas de ese Congreso en esa época, para que vea que en todo caso carece de fundamento todo lo que hoy día textualmente estamos tratando de dar lectura. Señor Presidente, yo me reservo para el futuro poder argumentar, sigo pensando que por formación jamás estaré de acuerdo, no soy de los que creo que el aumento de la pena va a componer, aquí la corrupción campea a muchos niveles muy altos, gente que no tenía nada, que debía hacer poco mucha plata, compran avionetas nuevas, o grandes hectáreas, grandes cantidades de hectáreas en la Península de Santa Elena, no pueden hablar de transparencia aquellos que creen que la modernización solamente es para enriquecerse. Un país que está pensando y que la privatización solamente tiene que ser a sectores privilegiados, mientras que el pueblo ecuatoriano en su gran cantidad, en su gran mayoría, sigue padeciendo y masticando su hambre. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. El señor Diputado Angel Meléndez, tiene la palabra. -----

EL H. MELENDEZ GARZON. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: tal vez le marcó mal la computadora... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le invito señor diputado a que venga a comprobar en la computadora el orden de los inscritos, después del señor Diputado Meléndez, está el señor Diputado Villacís, el señor Diputado Alfredo Vera, el señor Diputado Buelva y el señor Diputado Isauro Puente. Señores diputados, son setenta y siete voluntades, setenta y siete voces, cayacama compañero. Señor Diputado Meléndez, tiene la palabra. -----

EL H. MELENDEZ GARZON. Gracias, señor Presidente y señores legisladores: es lamentable que bloques políticos nos abandonen este momento, yo sí quiero dejar constancia de que en el Parlamento Nacional esta es la oportunidad para seguir si no debatiendo, por lo menos haciendo puntualizaciones en un proyecto de real importancia, señor Presidente. Se ha hablado aquí de todo, comenzando por el problema social que acarrea justamente este problema de la alta delincuencia o de la alta peligrosidad, y se ha manifestado que mejor sería atacar con proyectos de tinte eminentemente social; yo pienso, señor Presidente y señores legisladores, que en ese plano se encuentra este Congreso, pero así mismo me he preguntado, qué nos va a decir el pueblo ecuatoriano cuando nosotros hayamos hecho oídos sordos y vista ciega del proyecto que estamos tratando el día de hoy, acaso las páginas de los periódicos y los noticieros radiales y televisivos, nos están a diario diciendo cómo campea la delincuencia en nuestro país, y por eso este Congreso, honorables legisladores, no puede cruzarse de brazos, ni ponernos a conversar de otra cosa que no sea puntualizar y abonar, para que este proyecto se mejore. Mi partido Social Cristiano en efecto ha presentado el proyecto, no creo que sea una vulgar copia de ningún otro proyecto, creo que hemos dado el primer paso para poder seguir adelante, y aquí hay entre los señores legisladores, honorables jurisconsultos, que yo entiendo que en los próximos debates van a ayudarnos en

esta tarea, yo también quiero explicar a mi Provincia Tungurahua, que en el Congreso Nacional se está tratando este proyecto de reformas al Código Penal, con toda la altura, la profundidad y el respeto que se merece nuestro pueblo. Todavía Tungurahua no olvida ese paso del famoso monstruo de los Andes, ahí las niñas de mi provincia, esas criaturas, fueron violadas y asesinadas por este hombre, que sí así se lo puede llamar, que cuando estuvo libre hace pocos días, el país no sabía si retenerlo o ponerlo en su país de origen, increíble pero cierto, señor Presidente. También se ha manifestado de que la causa es por culpa de los países capitalistas o de la política neoliberal, parece que aquel señor diputado no ha leído también que ahora la prensa nos trae de cómo está la corruptela en países ex-socialistas como Rusia, como Bulgaria, como Rumanía, allí también existen mafias organizadas de crímenes, de violencia y de otras penurias, que igual que nosotros están sufriendo también y yo pienso que en mayor grado. Señor Presidente, aquí en el país no se puede hablar de rehabilitación social, así es, y lo que dice la Carta Fundamental es letra muerta, yo entiendo y estoy convencido, que cuando la Comisión comience a trabajar en este proyecto de ley para traernos nuevamente acá, también deberá traernos lo que diga la Carta Fundamental y lo que en ella se propone. Señor Presidente, para no cansarles más, porque hay que hablar en lo que uno entiende, y en efecto así es, no creo que los sabelotodo están aquí en el Congreso Nacional, algunos ya se fueron, en buena hora. Señor Presidente, yo presenté el 12 de agosto, el primer proyecto en esta legislatura y trata de la misma reforma al Código Penal, porque mi Patria chica así me lo había pedido, quizás, y este va a ser mi aporte para que la Comisión correspondiente tome nota de todo lo que se hizo allá en mi provincia este trabajo, con compañeros, con amigos, con personas que conocen de Derecho y que también están muy interesadas que esto tiene que cambiar, yo escuché a algún legislador que manifestaba, que en efecto estos considerandos para que exista la reforma tienen que tener mayor profundidad, en otras palabras,

mayor fe y convicción, de que por qué se presenta este proyecto de ley, ahí entonces el aporte de este diputado, del Diputado Meléndez del Tungurahua, señor Presidente. Y finalmente, señor Presidente, esto no cambiará... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor legislador. Señor Secretariò, constate el quòrum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Montero Galo, ausente. Alarcón Rivera Fabián, ausente. Alava Párraga Guido, ausente. Almeida Morán Luis, ausente. Alvarez García Harry, presente. Alvarez Tenorio Daniel, ausente. Alvear Bautista Bayardo, presente. Andrade Antonio, ausente. Benítez Freddy, presente. Bravo Freddy, presente. Bucarám Ortiz Santiago, ausente. Buelva Yasaca César, ausente. Bustamante Simón, ausente. Castanier Juan, ausente. Célleri Cedeño Oscar, ausente. Cordero Acosta José, ausente. Costa Febres Wilman, presente. Cueva Pío Oswaldo, ausente. Chávez Nelson, presente. Del Cioppo Pascual, ausente. Delgado Tello Humberto, ausente. Dotti Marcelo, presente. Escobar Bravo Leonardo, presente. Fabara Fabián, ausente. Fabara Torres Milton, presente. Félix López Manuel, ausente. Flores Troncoso Marco, presente. Gencon Cedeño Luis, presente. González Susana, presente. Guillem Humberto, presente. Hidalgo Guillermo, ausente. Hurtado Rolando, presente. Landázuri Marco, ausente. Larrea Gustavo, presente. Larrea Fernando, ausente. Loor Mario, ausente. López Homero, ausente. Llerena Pedro, ausente. Maldonado Norberto, ausente.

Mancheno Germán, presente. Mendoza Tito, ausente. Meléndez Fernando, presente. Moeller Heinz, presente. Morán Bonifacio, presente. Moreno Ruth, presente. Moreno Servio, ausente. Moreno Aracelly, ausente. Neira Javier, ausente. Noboa Marcelo, ausente. Ordoñez Milton, ausente. Ordoñez Italo, ausente. Pontón Ernesto, ausente. Posso Antono, ausente. Puente Isauro, ausente. Ramírez Miguel, ausente. Rivadeneira Carlos, ausente. Rivadeneira Francisco, presente. Rodríguez Iván, ausente. Romero Franco, ausente. Ruiz Hugo, ausente. Saltos Marcelo, ausente. Pedro Sánchez, ausente. Suárez Rodrigo, presente. Terán Jhonny, presente. Vallejo Carlos, ausente. Vanegas Ricardo, ausente. Vargas Frank, presente. Vásquez Jorge, ausente. Véliz Eduardo, presente. Véliz José, ausente. Veloz Vinicio, ausente. Vera Alfredo, ausente. Vidal Carlos, ausente. Villacís Luis, ausente. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Ycaza Napoleón, ausente. Proaño Marco, presente. Bucarám Santiago, presente. Señor Presidente, veintisiete señores legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el señor Presidente titular dándole mérito a la importancia de esa ley permitió un debate, considerando que estamos en lectura de proyecto, los señores diputados tienen las instancias para el debate, en primer debate y en segundo debate; el señor Presidente, insiste, dio la apertura a que todos los bloques se pronuncien en un tema tan importante como este, la Presidencia considera suficientemente debatido y el día de mañana se continuará con la lectura del proyecto. Señor Secretario, dignese remitir la lista de

asistencia al Departamento Financiero, para los efectos legales consiguientes, y quiero señalar que faltando exactamente conforme la información del señor Edecán, faltando ocho minutos para las cuatro horas reglamentarias, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas. Buenas noches, señores diputados. -----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las veintiún horas veintidós minutos. -----

Doctor Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Marco Proaño Maya,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Doctor Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

W.J/mr